



MODELO DE OPERACIÓN PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LA VOTACIÓN Y OPINIÓN ANTICIPADA DE LA CIUDADANÍA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN ESTADO DE POSTRACIÓN Y SUS CUIDADORAS PRIMARIAS, Y EN PRISIÓN PREVENTIVA PARA LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2026 Y LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026 Y 2027

Diciembre de 2025

Versión 1.7

Contenido

Acrónimos y siglas	3
Presentación	6
Marco jurídico	7
1. Personas Residentes en el Extranjero	8
2. Personas en Estado de Postración y Cuidadoras Primarias	8
3. Personas en Prisión Preventiva	9
Objetivos	10
1. General	10
2. Específicos	10
Consideraciones Generales	11
Personas Residentes en el Extranjero	16
1. Requisitos de PRE para Votar y Opinar	16
2. Integración de la LNERE	17
3. Observación de Voto y Opinión de PRE	17
4. Difusión de la Convocatoria Única	17
5. Registro de proyectos	17
6. Voto y Opinión en modalidad digital Vía Internet	18
7. Entrega de Actas y Listados emitidos por el SEI	19
Personas en Estado de Postración y sus Cuidadoras Primarias	20
1. Integración de la LNEEP	20
2. Elaboración de listado de Instituciones	22
3. Registro de proyectos	23
4. Documentación y Materiales	23
a. Integración de los SPVO	25
5. Observación de voto y opinión de PEP y PCP	26
6. Visitas sobre resultados de dictaminación, escritos de aclaración y medios de impugnación	27
7. Designación de Responsables de la modalidad de postración	28
8. Jornada Anticipada	28
a. Voto y Opinión en modalidad digital Vía Electrónica	29
b. Voto y Opinión en boletas impresas	29
9. Traslado de Votos y Opiniones a las DD	30
10. Escrutinio y Cómputo de la Jornada Anticipada de las PEP y PCP	31

11. Información de los resultados	31
Personas en Prisión Preventiva	32
1. Visitas logísticas a centros penitenciarios	32
2. Visitas de promoción y registro de proyectos	33
3. Integración de la LNEPP	34
4. Integración de MRVyOPPP	35
a. Consideraciones para la integración de las MRVyOPPP	35
b. Capacitación a las personas responsables de las MRVyOPPP	35
c. Designación de personas responsables	36
5. Instalación y funcionamiento de MRVyOPPP	36
6. Documentación y Materiales	37
7. Designación y Capacitación de PA.....	39
8. Acreditación para ingreso a Centros Penitenciarios	40
9. Observación de voto y opinión de PPP	40
10. Actividades de Responsables y PA en la Jornada Anticipada	41
a. Previo a la instalación de MRVyOPPP	41
b. Durante la instalación de la MRVyOPPP	42
c. Durante la recepción de votos y opiniones	43
Voto y Opinión en modalidad digital Vía Electrónica.....	43
Voto y Opinión con boletas impresas (en caso de falla técnica del SEI).....	46
d. Integración del paquete y Clausura de la MRVyOPPP.....	48
e. Traslado y entrega del paquete	49
11. Escrutinio y Cómputo de la Jornada Anticipada para PPP	49
Cronograma	50
Anexos	52

Acrónimos y siglas

Acrónimos / Siglas	Definición
CAT	Centro de Atención Telefónica de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
CG	Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México
CITIECM	Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Código	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local	Constitución Política de la Ciudad de México
Consulta 2026 y 2027/ Consulta	Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027
Convocatoria Única	Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027
COPACO	Comisiones de Participación Comunitaria
COVA	Comisión Provisional de Votos Anticipados
DAOD	Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados
DD	Dirección(es) Distrital(es)
Defensoría Pública	Defensoría Pública de Participación Ciudadana y Procesos Democráticos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México
DEGDHECyCC	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana
DEOEyG	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
DEPCyC	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE
DVOE	Dirección de Vinculación con Organismos Externos
Elección 2026 / Elección	Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026
Estrategia	Estrategia para la integración de mesas receptoras para la elección de las comisiones de participación comunitaria 2026 y la consulta de presupuesto participativo 2026 y 2027
INE	Instituto Nacional Electoral
Instituto Electoral / IECM	Instituto Electoral de la Ciudad de México
JDC	Juicios de Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía
JLE	Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México
LCB	Lectores de Códigos de Barra

Acrónimos / Siglas	Definición
Ley de Participación	Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México
Ley General / LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LNEEP	Lista Nominal de Electores en Estado de Postración
LNEPP	Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva
LNERE	Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero
Manual	Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027
MECECPP	Mesa de Escrutinio y Cómputo de la Elección y Consulta en Prisión Preventiva
Modelo de Operación	Modelo de Operación para la instrumentación de la votación y opinión anticipada de la ciudadanía residente en el extranjero, en estado de postración y sus cuidadoras primarias, y en prisión preventiva para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027
MRVyOPPP	Mesa (s) Receptora (s) de Votación y Opinión para Personas en Prisión Preventiva
OD	Órgano (s) Desconcentrado (s) del IECM
PA	Personal de Apoyo
PCP	Personas Cuidadoras Primarias
PEP	Personas en Estado de Postración
Subcoordinadora	Persona Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana
PPP	Personas en Prisión Preventiva
PRE	Personas Residentes en el Extranjero
R1	Responsable 1
R2	Responsable 2
R3	Responsable 3
RAP	Responsable auxiliar de la modalidad de postración
RP	Responsable de la modalidad de postración
SDVO	Sobre para el depósito del Voto y Opinión de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 para Personas en Estado de Postración y Cuidadoras Primarias
SE	Secretaría Ejecutiva
SIPCEC	Sistema Informático del Programa de Capacitación para la Elección y Consulta 2026
SIPROE	Sistema de Registro de Proyectos

Acrónimos / Siglas	Definición
SSC	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
SEDIMDECC	Sistema de Seguimiento a la Entrega-Recepción de Paquetes en Mecanismos de Participación Ciudadana
SEI	Sistema Electrónico por Internet
SICOVACC	Sistema de Cómputos y Validaciones para las Consultas Ciudadanas
SIILNEEP – A	Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores para Personas en Estado de Postración
SIILNEEP – B	Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores para Personas Cuidadoras Primarias
SIILNEPP	Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva
SPEN	Servicio Profesional Electoral Nacional
SPVO	Sobre paquete para Voto y Opinión de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 para Personas en Estado de Postración y Cuidadoras Primarias
Subsecretaría	Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México
TGM	Talleres Gráficos de México
TOD/Titular	Titular (es) de Órgano (s) Desconcentrado (s)
Tribunal Local	Tribunal Electoral de la Ciudad de México
Tribunal Federal	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
UT	Unidad Territorial
UTSI	Unidad Técnica de Servicios Informáticos

Presentación

El Instituto Electoral, como organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones y mecanismos de participación ciudadana, tiene la responsabilidad de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de la ciudadanía, asegurando, entre otras cosas, que los mecanismos de participación sean accesibles e incluyentes en atención a los principios de progresividad y máxima protección de los derechos político-electorales.

Bajo estos principios, el Instituto Electoral implementa acciones que garantizan el ejercicio pleno de los derechos de la ciudadanía en situación de vulnerabilidad y de aquella que enfrenta dificultades para ejercer su derecho al sufragio de manera presencial. En este sentido, uno de los compromisos del Instituto Electoral consiste en trascender las barreras que limitan la participación de las personas en situación de vulnerabilidad en los diversos mecanismos de participación, asegurando que toda la ciudadanía pueda ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

Para la Elección 2026 y Consulta 2026 y 2027, se desarrollan acciones de inclusión enfocadas a tres grupos de ciudadanía de atención prioritaria:

- Ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero.
- Ciudadanía en estado de postración y personas cuidadoras primarias.
- Ciudadanía en situación de prisión preventiva, cuyo derecho a participar queda salvaguardado por el principio de presunción de inocencia.

Para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la ciudadanía de cada uno de los grupos mencionados, el Instituto Electoral adecua el entramado institucional, en atención a sus características, necesidades y posibilidades; adaptaciones que consideran los aprendizajes de otros ejercicios, como la Consulta de Presupuesto Participativo 2025. En ese sentido, uno de los elementos más importantes es el empleo de las tecnologías de la información y comunicación, como un medio que potencia los alcances institucionales. A través de estas tecnologías, el Instituto Electoral tiene la posibilidad de llegar a un mayor número de personas, de manera más eficiente, sin descuidar los mecanismos de seguridad y certeza que guían la labor institucional.

En este marco, el presente **Modelo de Operación** establece los procedimientos para la atención de cada grupo de ciudadanía de atención prioritaria mencionado, con el objetivo de proporcionar una guía operativa para la instrumentación de la Votación y Opinión Anticipada en la Elección 2026 y Consulta 2026 y 2027, en estricto apego a las disposiciones legales y los principios de accesibilidad, inclusión y no discriminación.

Marco jurídico

El artículo 1, párrafo primero de la Constitución Federal, establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma establece.

En ese tenor, el párrafo tercero del artículo 1 de la Constitución Federal, establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Asimismo, el párrafo quinto del multicitado artículo señala que en el territorio nacional queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En concordancia, el artículo 3, numeral 1, de la Constitución Local, señala que la dignidad humana es principio rector supremo y sustento de los derechos humanos, reconociendo a todas las personas tanto la libertad como la igualdad de derechos; además de establecer la obligación de que toda actividad pública deberá estar guiada por el respeto y garantía de éstos.

En el artículo 4, apartado A, numerales 1 y 3, y apartado B, numeral 4, se reconoce que todas las personas en la Ciudad de México gozan de los derechos humanos y garantías reconocidos en la Constitución Federal, los tratados internacionales, la propia Constitución Local, así como las normas generales y locales, estando todas las autoridades obligadas a promover, respetar, proteger y garantizarlos, atendiendo la perspectivas de género, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, el interés superior de niñas, niños y adolescentes, el diseño universal, la interculturalidad, la etaria y la sustentabilidad.

Además, en el apartado C de dicho artículo se establece que la Ciudad de México garantizará la igualdad sustantiva entre todas las personas sin distinción por cualquiera de las condiciones de diversidad humana, prohibiendo toda forma de discriminación, formal o de facto, que atente de cualquier manera contra la dignidad humana.

Asimismo, el artículo 1, numeral 2 de la Constitución Local reconoce que la soberanía reside en el pueblo y se ejerce de diferentes maneras: en la elección y ejercicio del cargo de los poderes públicos, así como en los distintos mecanismos y herramientas que forman parte del catálogo de figuras de democracia directa y participativa.

En ese sentido, el artículo 364 del Código, en armonía con lo señalado con la Constitución Local, respecto con la democracia participativa, reconoce la participación de las personas que habitan la Ciudad de México en sus más variadas formas, ámbitos y mecanismos que adopte la población de manera autónoma y solidaria, en los distintos planos de este tipo de democracia: territorial, sectorial, temática, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

De conformidad con el artículo 26, apartado B, numeral 1, de la Constitución Local, 365 del Código, así artículo 116 de la Ley de Participación, en la Ciudad de México las personas tienen derecho a decidir sobre el uso, administración y destino de los proyectos y recursos asignados al presupuesto participativo, al mejoramiento barrial y a la recuperación de espacios públicos en los ámbitos específicos de la entidad. Dichos recursos se sujetarán a los procedimientos de transparencia y rendición de cuentas.

Por otro lado, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley de Participación, en cada UT se elegirá un órgano de representación ciudadana denominado COPACO, conformado por nueve integrantes, cinco de distinto género a los otros cuatro, electos en jornada electiva, por votación universal, libre, directa y secreta; mismos que tendrán un carácter honorífico, no remunerado y durarán en su encargo tres años. Órganos que tendrán, entre otras atribuciones, la de representar los intereses colectivos de las personas habitantes de cada unidad territorial, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de los vecinos de su ámbito territorial.

En este contexto y de conformidad con el artículo 6, párrafo primero, fracción I, del Código, son derechos de las ciudadanas y de los ciudadanos votar y participar en consultas populares y demás mecanismos e instrumentos de participación ciudadana conforme lo dispuesto por el mismo Código y demás disposiciones aplicables.

Dicho artículo contempla la participación de las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, así como de las PEP y sus PCP con credencial para votar de la Ciudad de México y aquellas que se encuentran sujetas a prisión preventiva sin sentencia firme.

1. Personas Residentes en el Extranjero

El artículo 133, numeral 3, de la LGIPE mandata que es obligación del INE y de los Organismos Públicos Locales proporcionar las facilidades necesarias a la ciudadanía mexicana residente en el extranjero, para realizar los trámites que permitan incorporarse al padrón electoral y a la lista de electores para la elección de que se trate, desde el extranjero.

El artículo 7, apartado F, numeral 3 de la Constitución Local señala que las personas originarias de la Ciudad de México que residen fuera del país tienen derecho a votar y ser votadas en elecciones locales, de conformidad con lo previsto en la Constitución Federal, en la Constitución Local y las leyes, conforme su derecho a un gobierno democrático.

Además, el artículo 20, numeral 3 de la referida Constitución, al referirse al desarrollo sustentable de la ciudad, la planeación democrática y su carácter global, se establece que las autoridades adoptarán medidas y programas para contribuir al respeto y protección de los derechos, la cultura y la identidad de las personas originarias de la Ciudad y de sus familias en el exterior.

2. Personas en Estado de Postración y Cuidadoras Primarias

El artículo 141 de la LGIPE señala que las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el territorio nacional, que se encuentren incapacitados físicamente para acudir

a inscribirse ante las oficinas de la DERFE correspondiente a su domicilio, deberán solicitar su inscripción por escrito, acompañado de la documentación que acredite su incapacidad.

El artículo 4, Inciso C) Fracción II Quater del Código, define como Estado de Postración, el de abatimiento por enfermedad o aflicción, es decir, que una persona no es capaz de hacer ciertas actividades o movilizarse por su cuenta de forma permanente derivado de alguna discapacidad certificada médicamente.

Por último, en la Resolución al expediente SUPJDC-639/2024, el Tribunal Federal determinó que las PCP de las PEP, tienen derecho a recibir las mismas facilidades para el ejercicio pleno de los derechos político-electorales que las personas bajo su cuidado, desde una perspectiva de progresividad y garantía al ejercicio de los derechos humanos.

3. Personas en Prisión Preventiva

El 20 de febrero de 2019, la Sala Superior del Tribunal Federal resolvió el expediente SUP-JDC-352/2018 y su acumulado SUP-JDC-353/2018, consideró que las PPP sin sentencia condenatoria firme tienen derecho a votar, porque se encuentran amparadas bajo la presunción de inocencia, ordenando que, el INE “implementará un programa, antes del año dos mil veinticuatro, a fin de garantizar el derecho a votar de las personas en prisión preventiva”.

De conformidad con los artículos 11 de la Constitución Local, 6 y 36, párrafo tercero, fracción III bis del Código es responsabilidad del IECM garantizar el derecho al voto de las PPP sin sentencia firme.

Objetivos

1. General

Establecer las bases y elementos normativos, técnicos, operativos y procedimentales para realizar las acciones que aseguren la participación y garanticen el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía perteneciente a los grupos de atención prioritaria: residentes en el extranjero, en estado de postración y sus cuidadoras primarias y en prisión preventiva para la Elección 2026 y la Consulta 2026 y 2027.

2. Específicos

1. Establecer las actividades y responsabilidades de las áreas encaminadas al registro de proyectos, difusión de resultados del sentido de dictaminación y re-dictaminación, difusión de proyectos, presentación de escritos de aclaración y/o interposición de medios de impugnación, y la difusión de los resultados de la Elección y la Consulta.
2. Desarrollar la planeación, implementación y supervisión de las actividades operativas y los procedimientos para la emisión del voto y opinión en la Elección y la Consulta.
3. Establecer las actividades y responsabilidades de las áreas involucradas en las actividades encaminadas a recabar la votación y la opinión en la Elección y la Consulta.
4. Informar sobre las actividades realizadas, documentar los procesos, analizar los resultados e identificar áreas de oportunidad derivadas de la instrumentación de la votación y opinión anticipada de la ciudadanía perteneciente a grupos vulnerables en la Elección y la Consulta.

Consideraciones Generales

1. El registro de proyectos, la difusión de resultados del sentido de dictaminación, y re-dictaminación, la difusión de proyectos, presentación de escritos de aclaración y/o interposición de medios de impugnación y los resultados obtenidos, se realizarán en los plazos establecidos en la Convocatoria Única que emita el CG.
2. En la Jornada Anticipada se recabará el voto y la opinión de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en la propia entidad y en el extranjero **del 20 al 30 de abril de 2026**, a través de la herramienta informática que apruebe el CG como parte de la Modalidad Digital de Votación y Opinión para la Elección y la Consulta y, en caso de falla técnica que imposibilite el uso del SEI o a solicitud expresa de las personas, mediante boletas impresas (de acuerdo con lo que se establezca en la Convocatoria Única que emita el CG).

En el caso de la Modalidad Digital de Votación y Opinión, esta se recabará por medio de boletas virtuales dispuestas en dos mecanismos:

- a. *Vía Internet* con apoyo de una aplicación móvil del SEI. Podrán participar las personas ciudadanas de la Ciudad de México que sean originarias de esta, y que residan en la propia entidad o en el extranjero, incluidas quienes se encuentran en estado de postración y cuidadoras primarias.
- b. *Vía Electrónica* con apoyo de dispositivos con el SEI instalado para funcionar fuera de línea. Podrán participar las personas ciudadanas de la Ciudad de México que se encuentren en prisión preventiva, así como aquellas que se encuentren en estado de postración y cuidadoras primarias que así lo soliciten.

En la Jornada Anticipada también se podrá votar y opinar con boletas impresas en los siguientes casos:

- a. Las PEP y PCP que soliciten utilizar la modalidad tradicional impresa y no la digital.
 - b. Las PPP en caso de contingencia técnica que impida la recepción de votos y opiniones por medio de la *Vía Electrónica*, siempre que hayan solicitado previamente su participación en la Elección y la Consulta.
3. Las áreas responsables en oficinas centrales son las siguientes:
 - a. La **DEGDHECyCC** será la responsable de capacitar y sensibilizar a las personas designadas por las DD, que realizarán actividades durante la Jornada Anticipada de las PEP, PCP y PPP. Además realizará talleres de sensibilización y divulgación de la Elección y la Consulta a las PPP.
 - b. La DEPCyC establecerá, mediante la Estrategia, los lineamientos para que las DD lleven a cabo la integración de las MRVyOPPP, proceso que comprende el registro, la capacitación y designación de las personas que funjan como responsables de las MRVyOPPP, así como las acciones

correspondientes para el registro de proyectos, información del sentido de dictámenes, presentación de escritos de aclaración, difusión de proyectos registrados y dictaminados, y difusión de resultados a las PPP.

- c. La **DEOEyG** coordinará y dará seguimiento a las visitas del personal de las DD que realizará la invitación a participar y recopilar las solicitudes de inscripción en la LNEEP a las PEP y las PCP, así como la entrega de la SIILNEPP en los centros penitenciarios y las actividades para recabar los votos y las opiniones de las PRE, PEP, PCP y PPP.

Del mismo modo, coordinará y dará seguimiento a las actividades correspondientes a las visitas de logística a los centros penitenciarios para que las DD identifiquen los espacios donde se llevará a cabo la Jornada Anticipada y determinen el equipamiento correspondiente, así como la logística para el ingreso del personal, documentación y materiales en los centros penitenciarios para la instalación de las MRVyOPPP y el desarrollo de la Jornada Anticipada.

Finalmente, será responsable de coordinar, con las DD las actividades para la inscripción, capacitación, nombramiento y supervisión de las personas que soliciten participar como observadoras durante la Jornada Anticipada.

4. Las actividades que se realicen en las DD serán supervisadas por la persona TOD y será su responsabilidad verificar que se cumpla en tiempo y forma lo siguiente:

- Cada TOD fungirá como enlace formal con la persona que la Subsecretaría designe como enlace.
- Designar al personal que participará en las actividades de logística y desarrollo de la Jornada Anticipada de las PEP, PCP y PPP.
- Informar a la DEOEyG, el personal designado que participará en las actividades de logística y desarrollo de la Jornada Anticipada.
- Realizar las visitas de logística a los centros penitenciarios para identificar los espacios donde se llevará a cabo la Jornada Anticipada y determinar el equipamiento correspondiente.
- Realizar visitas en los centros penitenciarios para llevar a cabo diversas actividades en materia de presupuesto participativo.
- Realizar las actividades para registrar, capacitar y acreditar a las personas que soliciten participar como observadoras durante la Jornada Anticipada.
- Realizar las visitas para invitar a participar y recopilar las solicitudes de inscripción en la LNEEP a las PEP y las PCP.
- Proteger la privacidad y los datos personales de las PEP y las PCP y respetarán las decisiones de estas cuando opten por no participar en la Jornada Anticipada.

- Realizar las visitas en los centros penitenciarios para la entrega de la SIILNEPP.
 - Capacitar a las personas requeridas para la adecuada operación de las MRVyOPPP.
 - Designar e integrar las MRVyOPPP. El personal designado para integrar las MRVyOPPP no podrá ser el mismo que estará a cargo de realizar las visitas domiciliarias durante la Jornada Anticipada a las PEP y PCP.
 - Coordinar la disciplina institucional y el desarrollo de las actividades de las MRVyOPPP. Para tal efecto, deberán acreditarse, preferentemente, como Responsables de Mesa o bien, como asistentes a la Jornada Anticipada en centros penitenciarios, con sujeción a la disponibilidad de acceso que determine la Subsecretaría, con el fin de fortalecer la toma de decisiones durante la Jornada Anticipada.
 - Recabar los votos y las opiniones de las PEP, PCP y PPP.
 - Trasladar y asegurar la cadena de custodia de los paquetes electivos correspondientes desde su salida de la bodega distrital hasta el retorno a ésta.
 - Entregar a la DEOEyG la información sobre el desarrollo de sus actividades relacionadas con la Jornada Anticipada.
 - Realizar el escrutinio y cómputo de la votación y opinión, en su caso, de las PEP, PCP y PPP.
5. La COVA supervisará el desarrollo de las actividades establecidas en el presente Modelo de Operación y en la normatividad aplicable.

Los reportes que se generen deberán resguardarse en medio electrónico o impreso, en el archivo de cada DD, a fin de preservarlos y mantenerlos disponibles, en caso de que se realicen acciones de supervisión por parte de las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral.

6. Las DD remitirán a la DEOEyG y, en su caso, a la COVA los anexos y documentación que contengan la información que se solicita en este Modelo de Operación, en los casos que así corresponda y de conformidad con cada una de las modalidades de operación.

La entrega de dichos anexos se realizará a través de los correos institucionales siguientes: contacto.deoyge@iecm.mx y cova@iecm.mx.

En cumplimiento de todas las actividades encomendadas a las DD en este Modelo de Operación, deberán observar los "Criterios generales que norman el flujo de la comunicación e información institucional entre los Órganos Centrales y Desconcentrados del Instituto". https://www.iecm.mx/wp-content/uploads/2023/03/SE_DAOD_CR_01_Criterios-generales.pdf

7. El diseño y contenido de los formatos anexos no podrán modificarse.

En caso de requerir su modificación, esta podrá ser determinada por la COVA, la Secretaría Ejecutiva y/o la DEOEyG, y tendrá como fin optimizar el desarrollo de las actividades establecidas en este documento y normatividad aplicable, así como para garantizar la instrumentación del voto y opinión anticipada para los grupos de atención prioritaria.

8. En caso de requerir orientación y asesoría sobre las disposiciones de este Modelo de Operación, relacionadas con requisitos para votar y opinar, listas nominales, documentación y materiales electivos y consultivos, actividades de observación y relacionadas con centros penitenciarios, jornada anticipada, escrutinio y cómputo, las personas funcionarias de las DD podrán consultar al personal siguiente:

Área	Nombre	Cargo	Extensión
DEOEyG	Héctor Alfredo Robles García	Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística	5051
DEOEyG	Susana Hernández Polo	Directora de Geoestadística y Proyectos Especiales	5026
DEOEyG	Eduardo José García Rodríguez	Jefe de Departamento de Modernización e Innovación	5114
DEOEyG	Sofía Flores Montufar	Coordinadora de Organización Electoral (Encargada del Despacho)	5006
DEOEyG	Gerardo Napoleón Díaz Castellanos	Jefe de la Unidad de Organización Electoral I (Encargado del Despacho)	5048
DEOEyG	Fernando Carreón García	Jefe de la Unidad de Organización Electoral II (Encargado del Despacho)	5118

9. En cuanto a los temas sobre registro de proyectos, dictaminación, escritos de aclaración y medios de impugnación de ésta, re-dictaminación, integración de MRVyOPPP, las personas funcionarias de las DD podrán consultar al personal siguiente:

Área	Nombre	Cargo	Extensión
DEPCyC	Jorge Dragan Vergara Sánchez	Coordinador de Participación Ciudadana	4857

Área	Nombre	Cargo	Extensión
DEPCyC	Yamile Rodríguez Domínguez	Jefa de Unidad de Participación Ciudadana I	4847
DEPCyC	Luis Alberto Ramos Gasca	Encargado de Despacho de la Jefatura de Unidad de Participación Ciudadana II	4851
DEPCyC	José Enrique Dupré Arámburu	Director de Organizaciones de Participación Ciudadana	4841
DEPCyC	Israel Garzón García	Encargado del despacho de la Subdirección de Mecanismos e Instrumentos de Participación Ciudadana	4829
DEPCyC	Cuauhtémoc López Pérez	Ricardo Jefe de Departamento de Instrumentos de Participación Ciudadana	4853
DEPCyC	Claudia Iveth Hernández Mendoza	Analista	4827

10. Los casos no previstos en el presente Modelo de Operación serán resueltos por la COVA, con opinión de la Secretaría Ejecutiva, la DEOEyG y las áreas involucradas, en el ámbito de sus responsabilidades.

Personas Residentes en el Extranjero

1. Requisitos de PRE para Votar y Opinar

Para la emisión de la votación y opiniones en la Jornada Anticipada, la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero deberá:

- a. Contar con una Credencial para Votar de la Ciudad de México emitida en el extranjero, vigente.
- b. Estar inscrita en la LNERE de la Ciudad de México con corte al **15 de marzo de 2026**.

Las PRE deberán verificar las fechas para el registro y la emisión de su voto y opinión, y tomar en cuenta el huso horario de la Ciudad de México para participar en la Jornada Anticipada. Podrán emitir su voto y opinión por Internet, siempre y cuando estén acreditadas e inscritas en la LNERE. Asimismo, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Tener un equipo celular con cámara y conexión a Internet.
- b. Instalar o actualizar la aplicación móvil del SEI, disponible en tiendas virtuales para plataformas iOS y Android.
- c. Habilitar la conexión a Internet durante el uso de la aplicación móvil del SEI.
- d. Registrarse a través del SEI en el periodo de las 9:00 horas del **23 de marzo**, hasta las 17:00 horas del **15 de abril de 2026**, cumpliendo con los requisitos que se soliciten, y obtener su Clave de Voto por Internet (Clave¹).
- e. Durante el trámite de registro, las PRE proporcionarán información para el cotejo de su información y deberán aplicar una técnica biométrica para acreditar su identidad. Si su autenticación es exitosa, la Clave le será proporcionada por correo electrónico o mensaje al celular registrado.
- f. El SEI identificará que se trata de población residente en el extranjero, por lo que le permitirá elegir la demarcación y la UT de su preferencia. En caso de necesitar localizar la UT con la que se identifica será posible consultarlo en la siguiente liga: <https://www.iecm.mx/www/scmgpc/>.

¹ La Clave es una primera medida de seguridad del SEI que permite verificar la autenticación de la persona y que se genera durante el registro.

2. Integración de la LNERE

A más tardar **el 21 de marzo de 2026**, la DERFE entregará al Instituto Electoral en medio óptico un archivo nominativo de la Lista Nominal de Electores de la Ciudad de México, que incluya a la ciudadanía que cuente con Credencial para Votar emitida en el Extranjero vigente, así como a la ciudadanía residente en el extranjero que cuente con Credencial para Votar vigente, cuya sección electoral de referencia corresponda a la Ciudad de México, con fecha de corte al **15 de marzo de 2026**.

Las PRE podrán participar en dos etapas de la Consulta:

- a. Presentando proyectos a través del SIPROE.
- b. Participando en la Jornada Anticipada de la Elección y la Consulta, desde cualquier sitio con conexión a Internet por medio de la aplicación móvil del SEI.

3. Observación de Voto y Opinión de PRE

La ciudadanía residente en el extranjero votará y opinará a través de un dispositivo móvil (teléfono inteligente) de su propiedad desde el lugar donde residen. La ciudadanía que esté interesada en participar como observadora podrán solicitar su acreditación al momento de su registro; en respuesta, la DEOEyG enviará una invitación, a través del correo electrónico institucional observacion.ciudadana@iecm.mx, para participar en las sesiones virtuales que se realicen en materia del SEI.

4. Difusión de la Convocatoria Única

La DVOE con el apoyo de sus aliados estratégicos llevará a cabo la difusión de la Convocatoria Única para que la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero registre sus proyectos, y en coordinación con la DEPCyC se brinde la orientación y asesoría que se requiera.

5. Registro de proyectos

La ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero podrá registrar sus proyectos en la UT de su preferencia.

Las PRE cuyo proyecto sea dictaminado como viable recibirán mediante correo que emita la DEPCyC, una invitación para que designen una persona de su confianza que realice los actos de promoción y difusión del proyecto registrado mediante un formato o un escrito libre.

6. Voto y Opinión en modalidad digital Vía Internet

Las PRE registradas para participar por este mecanismo deberán realizar las siguientes actividades:

- Ingresar a la aplicación móvil del SEI en el periodo comprendido entre las 9:00 horas del **20 de abril** y las 17:00 horas del **30 de abril de 2026** utilizando la Clave que recibieron por mensaje durante el registro.
- Posteriormente, deberán generar su *token*², que también les llegará vía mensaje al número celular registrado, para ingresarlo en el sistema.
- Si la información es correcta, se desplegará una pantalla que le solicitará validar su identidad por medio de la técnica biométrica utilizada durante la etapa de registro.
- En caso de que se confirme su identidad, el módulo de votación digital abrirá una sesión virtual que tendrá una duración máxima de 15 minutos.
- En la sesión el sistema desplegará la boleta virtual correspondiente a la Elección 2026 que incluye las candidaturas a la COPACO de su UT, de las cuales las PRE podrán seleccionar la de su preferencia, cambiar y confirmar su selección.
- Confirmada la selección, el sistema indicará que se recibió su votación y mostrará la boleta de la Consulta 2026 y de la Consulta 2027, con los proyectos registrados para que seleccione los de su preferencia y confirmar dichas selecciones.

En caso de que, por algún motivo, no haya confirmado su voto y opinión o en su caso, hubiese cerrado el sistema sin haber emitido su sufragio, podrá ingresar nuevamente al SEI realizando el mismo procedimiento, es decir, capturar la imagen y validar los datos de su Credencial para Votar, ingresar la Clave recibida en el registro, generar un *token* y aplicar la técnica biométrica para ingresar a las boletas virtuales.

- Finalmente, el sistema indicará que se recibió tanto su votación como la opinión de forma exitosa y la sesión concluirá sin necesidad de esperar a que se agoten los 15 minutos.

Las PRE no podrán emitir su voto y opinión mediante la Vía Electrónica ni participar en las Mesas que se instalen en la UT el 3 de mayo de 2026.

El Instituto Electoral dispondrá de personal para brindar asistencia y orientación, de conformidad con lo siguiente:

- a. Para todo lo relacionado con los sistemas y cuestiones técnicas, podrán llamar al CAT que habilite la UTSI.

² El *token* es la segunda medida de seguridad del SEI, complementaria de la Clave, para verificar la autenticación de la persona y que se genera para la emisión del sufragio.

- b. Para todo lo relacionado con la participación en las actividades de la Elección y la Consulta, podrán comunicarse al CITIECM, en los números telefónicos 55 2652 1175 y 800 433 3222, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

7. Entrega de Actas y Listados emitidos por el SEI

La entrega de las Actas de Cómputo emitidas por el SEI para la Elección y la Consulta, así como los Listados de claves de elector de la ciudadanía que emitió su voto y opinión a través de esta modalidad, se realizará el **1 de mayo de 2026**. Para ello, la DEOEyG, en coordinación con la UTSI y la SE, entregará a las DD, en el Salón de Usos Múltiples de las Oficinas Centrales de este Instituto Electoral, los documentos que se emitirán por cada una de las Mesas de las UT que participan en la Elección y la Consulta.

La programación y la logística para la entrega de actas y listados emitidos por el SEI se hará de conocimiento de las DD mediante comunicado.

Personas en Estado de Postración y sus Cuidadoras Primarias

El desarrollo de las actividades en la modalidad para PEP y PCP comprende siete etapas operativas consecutivas, las cuales garantizan la trazabilidad, seguridad y cumplimiento de los procedimientos establecidos por el Instituto Electoral.

1. Integración de la LNEEP

Para emitir su voto y opinión durante la Jornada Anticipada las PEP deberán encontrarse registradas bajo el amparo del artículo 141 de la Ley General y contar con credencial para votar vigente.

La DERFE entregará la información registral correspondiente a las personas registradas bajo el amparo del artículo referido, con fecha de corte al **15 de febrero de 2026**, a fin de que las DD, a través del personal que designen para las actividades de voto anticipado, puedan asistir a los domicilios de dichas personas, para recabar las SIILNEEP en el periodo del **17 de febrero al 3 de marzo de 2026**.

El personal designado, debidamente identificado, visitará a la ciudadanía a efecto de recabar las SIILNEEP de quienes manifiesten su interés en incorporarse a la Lista Nominal de Electores correspondiente.

Para recabar las SIILNEEP, se contará con dos versiones del documento, como se describe a continuación:

- 1) **SIILNEEP – A. PEP (Anexo 1):** Esta versión A deberá ser requisitada por la PEP que se encuentre registrada ante el INE bajo el artículo 141 de la Ley General. El personal de la DD deberá considerar lo siguiente:
 - a. Fecha del día en que se requisita la solicitud.
 - b. El folio lo asignará la DEOEyG, **previo a realizarse las visitas**, por lo que no podrá ser modificado por el personal de la DD.
 - c. Datos de identificación y de residencia, los cuales deberán registrarse como aparecen en la credencial para votar, especialmente en el caso del OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres por sus siglas en inglés), el CIC (Código de Identificación de la Credencial) y el domicilio de residencia, en caso, de no traer domicilio de residencia se pondrá el que proporcione la PEP.
 - d. La PEP deberá confirmar su participación bajo la modalidad de Jornada Anticipada.
 - e. La PEP deberá elegir la modalidad digital o con boletas impresas para votar y opinar. **Ésta no podrá cambiarse por ningún motivo**, ya que, al aceptar participar en la modalidad seleccionada, autoriza, según sea el caso, para la baja temporal de la Lista Nominal de Electores en Territorio de la Ciudad de

México; por lo que únicamente podrá votar y opinar en la fecha y hora propuesta para realizar la Jornada Anticipada.

Durante las visitas, el personal de la DD deberá explicar de manera clara y precisa lo que implica cada modalidad y, en su caso, hacer de conocimiento las características técnicas del dispositivo móvil para la instalación de la aplicación del SEI, con el propósito de que la PEP tenga transparencia y claridad sobre los procedimientos.

- f. Deberá registrar una fecha y horario (dentro el periodo de la Jornada Anticipada) que será indicativa (podrían modificarse dentro del periodo indicado)³, en la que emitirá su voto y opinión, para que acudan a su domicilio.
- g. La solicitud deberá ir firmada por la PEP, en caso de tener algún impedimento para asentar la firma la podrá firmar, en su caso, la PCP y **no** podrá ser firmada por otra persona. En caso de verse imposibilitada para firmar, podrá usar su huella digital derecha o izquierda para aceptar.

Cualquier SIILNEEP–A que vaya firmada por una persona ajena a la titular, será improcedente.

2) SIILNEEP – B. PCP (Anexo 2): Las PCP que sean responsables de una PEP amparada bajo el artículo 141 de la Ley General podrán llenar una SIILNEEP correspondiente a la versión B. El personal de la DD deberá considerar lo siguiente:

- a. Fecha del día en que se requisita la solicitud.
- b. El folio lo asignará la DEOEyG, **posterior a realizarse las visitas**. Para ello, la DD deberá indicar la cantidad de solicitudes llenadas (validando que cada PCP corresponda a una PEP).
- c. Datos de identificación y de residencia, los cuales deberán registrarse como aparecen en la Credencial para votar, especialmente en el caso del OCR, el CIC y el domicilio de residencia debe ser el mismo de la PEP. Asimismo, deberá registrarse el nombre de la PEP tal cual aparece en la SIILNEEP–A correspondiente.
- d. La PCP deberá confirmar su participación bajo la modalidad de Jornada Anticipada.
- e. La PCP deberá elegir la modalidad digital o con boletas impresas para votar y opinar. **Ésta no podrá cambiarse por ningún motivo**, ya que, al aceptar participar en la modalidad seleccionada autoriza, según sea el caso, para la baja temporal de la Lista Nominal de Electores en Territorio de la Ciudad de México; por lo que únicamente podrá votar y opinar en la fecha y hora propuesta para realizar la Jornada Anticipada.

³ Remitirse al apartado de Jornada Anticipada para mayor explicación.

Durante las visitas, el personal de la DD deberá explicar de manera clara y precisa lo que implica cada modalidad y, en su caso, hacer de conocimiento las características técnicas del dispositivo móvil para la instalación de la aplicación del SEI, con el propósito de que la PEP tenga transparencia y claridad sobre los procedimientos.

- f. Deberá registrar una fecha y horario (dentro del periodo de la Jornada Anticipada) que será indicativa⁴, en la que emitirá su voto y opinión, para que acudan a su domicilio.
- g. La solicitud deberá ir firmada por la PCP, y **no** podrá ser firmada por otra persona. En caso de verse imposibilitada para firmar, podrá usar su huella digital derecha o izquierda para aceptar. Cualquier SIILNEEP–B que vaya firmada por una persona ajena a la titular, será improcedente.

Todas las SIILNEEP – A y SIILNEEP – B deberán ser escaneadas y remitidas, a más tardar 24 horas después de haber realizado la visita, a través de las cuentas de correo electrónico institucional contacto.deoyge@iecm.mx y cova@iecm.mx.

Concluido el plazo referido, del **1 al 8 de marzo de 2026**, la DEOEyG procesará y revisará la base de datos con la información recabada de las SIILNEEP (versiones A y B) y la remitirá a la DERFE, **del 9 al 10 de marzo de 2026** para la validación de la información. Dicha verificación será regresada a la DEOEyG a más tardar el **17 de marzo de 2026**, y se notificará a las DD aquellos registros que resultaron improcedentes, para que se les informe a las personas correspondientes.

A más tardar el **6 de abril de 2026**, el Instituto Electoral remitirá la base de datos final al INE, para la integración e impresión de la LNEEP.

A más tardar el **16 de abril de 2026**, la DERFE entregará al Instituto Electoral dos tantos de la LNEEP, impresos en papel bond. Los listados referidos estarán integrados en orden alfabético, de acuerdo con la forma y contenido que determine este Instituto.

Finalmente, a más tardar, el **18 de abril de 2026**, la DEOEyG entregará los cuadernillos de la LNEEP a las DD correspondientes, los cuales serán utilizados durante la Jornada Anticipada de la Elección y la Consulta. La logística, los horarios y las fechas específicas se harán de conocimiento formal de las DD en el momento oportuno.

2. Elaboración de listado de Instituciones

La DVOE elaborará un listado de Instituciones que participarán en la difusión de la Convocatoria Única y en las que se pueda acudir a solicitar el registro de proyectos, así como los demás actos que deriven del presente Modelo de operación.

⁴ Ídem.

3. Registro de proyectos

Con la finalidad de optimizar las visitas que se realicen del **17 de febrero al 3 de marzo de 2026**, y evitar que se ocasionen actos de molestia que se puedan considerar como una invasión en la privacidad y tiempo de las PEP, así como para garantizar el máximo cuidado al estado de salud que presentan las personas, se optimizará la misma visita que se realice para:

- a) Proporcionar información sobre el registro de proyectos para la Consulta.
- b) En caso de que así lo soliciten, brindar apoyo para realizar el registro de algún proyecto durante la visita.

En ese sentido, las DD realizarán el registro de proyectos mediante el uso de los formatos que proporcione la DEPCyC y deberán remitir un reporte semanal al correo participacion.ciudadana@iecm.mx en el que se detalle número de folio, fecha en que fue recabado y persona designada para realizar la difusión del proyecto.

4. Documentación y Materiales

Las boletas impresas que se asignen para recabar el voto y la opinión de las PEP y PCP se contarán y sellarán en oficinas centrales para lo cual se convocará a las DD mediante circular emitida por la Secretaría Ejecutiva.

La caja paquete se integrará con la documentación siguiente:

1. En su caso, los SPVO de las personas a visitar de acuerdo con la programación, se integrará con:
 - a) Boleta de la Elección 2026 para la Votación Anticipada
 - b) Boleta de la Consulta 2026 para la Opinión Anticipada
 - c) Boleta de la Consulta de 2027 para la Opinión Anticipada
 - d) Instructivo de Votación y Opinión
 - e) SDVO
2. Acta de Jornada Única.
3. Acta de Incidentes para PEP y PCP.
4. LNEEP.
5. En su caso, mascarilla Braille de la Elección
6. En su caso mascarilla Braille de la Consulta 2026.
7. En su caso mascarilla Braille de la Consulta 2027.

Para el escrutinio y cómputo, y para la entrega-recepción de los paquetes se utilizará la documentación siguiente:

No.	DENOMINACIÓN
1	Acta de Escrutinio y Cómputo de Mesa Receptora de Votación y Opinión de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 para Personas en Estado de Postración y Cuidadoras Primarias, levantada por la Dirección Distrital
2	Acta de Escrutinio y Cómputo de Mesa Receptora de Votación y Opinión de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 para Personas en Estado de Postración y Cuidadoras Primarias, levantada por la Dirección Distrital
3	Acta de Escrutinio y Cómputo de Mesa Receptora de Votación y Opinión de la Consulta de Presupuesto Participativo 2027 para Personas en Estado de Postración y Cuidadoras Primarias, levantada por la Dirección Distrital
4	Recibo de entrega del Paquete Electivo y Consultivo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 de la Dirección Distrital a la Persona Responsable para recabar la Votación y Opinión de Personas en Estado de Postración y Cuidadoras Primarias
5	Recibo de recepción en la Dirección Distrital del Paquete Electivo y Consultivo para Personas en Estado de Postración y Cuidadoras Primarias de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027

En cuanto a los materiales electivos y consultivos que se utilizarán para recabar la votación y opinión con boletas impresas se utilizará lo siguiente:

No.	DENOMINACIÓN
1	Caja paquete
2	Urna electiva
3	Urna consultiva
4	Mampara especial
5	Crayón triangular
6	Sello "X"
7	Cinta de seguridad
8	Lupa tipo Fresnel
9	Marcadora de credencial con dado marcador "26"
10	En su caso, Líquido indeleble

Adicionalmente, para recabar la votación y opinión por medio de la modalidad digital se incluirán los materiales siguientes:

No.	DENOMINACIÓN
1	Tableta(s) electrónica(s)
2	Porta Ipad

3	En su caso, líquido indeleble
---	-------------------------------

a. Integración de los SPVO

A más tardar el 15 de abril de 2026, la DEOEyG supervisará el sellado de boletas, así como la integración de los SPVO para su entrega a las personas TOD en las oficinas centrales del Instituto Electoral. Los SPVO contendrán, cada uno lo siguiente:

- Una boleta de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 para la Votación Anticipada
- Una boleta de Opinión de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 para la Opinión Anticipada
- Una boleta de Opinión de la Consulta de Presupuesto Participativo 2027 para la Opinión Anticipada
- El Instructivo de Votación y Opinión de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, para Personas en Estado de Postración y Cuidadoras Primarias
- Sobre para el depósito del Voto y Opinión de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 para Personas en Estado de Postración y Cuidadoras Primarias

Cada SPVO estará identificado con los datos siguientes:

- Folio de identificación de la PEP o PCP
- Nombre de UT
- Clave de UT
- DD
- Demarcación

Por su parte, los SDVO estarán identificados con los datos siguientes:

- Nombre de UT
- Clave de UT
- DD

La entrega de los paquetes y cancelas con la documentación y materiales previstos para las personas Responsables de recabar la votación y opinión de las PEP y sus PCP se

realizará en el periodo **del 20 al 30 de abril de 2026**, de acuerdo con las fechas y horarios acordados con dicha población.

El seguimiento a la entrega y recepción de dichos paquetes a las personas designadas se realizará con apoyo del SEDIMDECC. Los paquetes serán entregados a las personas Responsables cada día de la Jornada Anticipada y deberán ser devueltos a la DD que corresponde, el mismo día, una vez que hayan sido visitadas todas las PEP y PCP, conforme a la logística que determine cada DD.

El procedimiento para todo lo relativo a la documentación y materiales podrá ser consultado en el Apartado 8 del Manual.

5. Observación de voto y opinión de PEP y PCP

A más tardar el **20 de marzo de 2026**, a través de la cuenta de correo electrónico institucional observacion.ciudadana@iecm.mx, la DEOEyG enviará una invitación a las personas observadoras acreditadas que soliciten, al momento de su registro, observar esta modalidad. Posteriormente, se realizarán las actividades siguientes:

- a. La persona observadora responderá por correo electrónico a la cuenta de correo electrónico institucional observacion.ciudadana@iecm.mx para confirmar su participación y la DD en donde desea participar, a más tardar el **26 de marzo de 2026**.
- b. La DEOEyG enviará a las DD correspondientes la relación de las personas observadoras acreditadas que confirmen su participación, así como los datos de contacto, a más tardar el **31 de marzo de 2026**.
- c. A más tardar el **17 de abril de 2026**, las personas Subcoordinadoras de las DD deberán capacitar a las personas observadoras acreditadas que confirmaron su participación en esta actividad. El contenido de la capacitación puede incluir:
 - Sensibilización sobre el derecho de las PEP para participar.
 - Integración y funcionamiento de las MRVyOPPP.
 - Cargos, funciones y actividades en la Jornada Anticipada.
 - Documentación y materiales disponibles para el desarrollo de la Jornada Anticipada.
 - Relevancia de cumplir con el ejercicio de emisión del voto y la opinión de manera universal, libre, personal y secreta.
 - Derechos de las personas de grupos de atención prioritaria.
- d. La DD confirmará a la persona observadora la fecha, horario y lugar de su participación, para que acuda al domicilio en el que se llevarán a cabo las actividades de observación.

- e. Toda vez que, las personas participantes enfrentan condiciones de salud que limitan severamente su movilidad y la dinámica cotidiana se rige por cuidados médicos, restricciones físicas y afectaciones emocionales, la dignidad de las personas, el respeto al derecho a la privacidad y su participación en la vida política debe colocarse en el centro de toda actuación institucional, a la luz de los artículos 3, 22 y 29, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En este contexto, ninguna persona observadora acreditada que hubiere confirmado su participación podrá ingresar al domicilio de la PEP, salvo que reciba autorización expresa de ésta. Ello, a efecto de privilegiar la perspectiva de derechos humanos y trato digno a la ciudadanía en estado de postración, sin comprometer su deseo por manifestarse en la Elección y la Consulta.

En caso de que las personas observadoras no entren a los domicilios, durante las visitas, deberán mantener en todo momento una conducta respetuosa, discreta y no invasiva; asimismo, deberán abstenerse de tomar fotografías del interior o del exterior de los domicilios que se visiten. El rol de las y los observadores únicamente es de presenciar las actividades, bajo el acompañamiento constante del funcionariado del Instituto Electoral encargado de la actividad. Cualquier manifestación de juicio, prejuicio o falta de respeto será causa de retiro inmediato de la persona observadora y, en su caso, de la revocación de su acreditación.

Este enfoque de observación con perspectiva de derechos humanos y trato digno refuerza el compromiso del Instituto Electoral con una democracia incluyente, en la que la participación efectiva de todas las personas —sin importar su condición física o situación personal— esté acompañada de garantías institucionales que aseguren un ejercicio pleno, respetuoso y humanitario del derecho a la participación ciudadana.

- f. Por razones de racionalidad presupuestal, las personas observadoras deberán trasladarse a los lugares de observancia por sus propios medios.

6. Visitas sobre resultados de dictaminación, escritos de aclaración y medios de impugnación

Del 10 al 18 de marzo las personas funcionarias de la DD deberán visitar a las PEP para informar del resultado de la dictaminación y brindar orientación respecto de la presentación de escritos de aclaración y medios de impugnación ante el Órgano Dictaminador de la Alcaldía, o el Tribunal Local.

En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Local al resolver el juicio TECDMX-JEL-310/2025, las personas funcionarias de las DD deberán acudir a notificar de manera personal a las PEP que registraron proyectos, el resultado de la dictaminación y/o re-dictaminación en las fechas siguientes:

- Con relación a la dictaminación el 11 de marzo de 2026
- Con relación a la re-dictaminación el 23 de marzo de 2026

Las constancias de las notificaciones que realicen las personas funcionarias de la DD se remitirán al correo participacion.ciudadana@iecm.mx a más tardar al día siguiente de su entrega a la PEP.

7. Designación de Responsables de la modalidad de postración

A más tardar el **10 de febrero de 2026** se deberá designar a las personas que participarán en el desarrollo de las diversas actividades para esta modalidad, mismas que realizarán las visitas a los domicilios de las PEP y PCP, quienes serán las encargadas de recabar las SIILNEEP (versiones A y B) y posteriormente las encargadas de recabar la votación y opinión durante la Jornada Anticipada. Las DD podrán designar hasta dos RP y hasta cuatro RAP, dependiendo de las necesidades operativas de cada DD.

Se evitará designar a las mismas personas que estarán a cargo de la integración de las MRVyOPPP, para las visitas domiciliarias para recibir la votación y opiniones de PEP y PCP, en consideración de que las fechas y horarios podrían ser los mismos.

Las personas designadas serán identificadas con dos roles: RP y RAP. La RP es la persona con la mayor carga de responsabilidades y actividades, mientras que la RAP tendrá un papel de apoyo o en caso de presentarse una contingencia, suplir al RP.

En el periodo **del 11 a 16 de febrero** la **DEGDHECyCC** deberá capacitar y sensibilizar a las personas designadas para estos roles.

La DEOEyG validará dicha designación a más tardar el **16 de febrero**, a fin de que estén en condiciones de realizar las actividades que les corresponden.

Las personas RP y RAP deberán mantener un control sobre las actividades que realicen, las cuales deberán de dar cuenta a la Persona Subcoordinadora, a fin de que la información se concentre en un solo lugar. Asimismo, la Persona Subcoordinadora, bajo la supervisión de la persona TOD, será la responsable de llenar y enviar todos los seguimientos, conforme lo solicite la DEOEyG.

8. Jornada Anticipada

Para la Jornada Anticipada, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Presentarse en el domicilio programado de cada una de las PEP y PCP. **(RP y RAP)**
- Solicitar permiso para ingresar en compañía de las RAP y, en su caso, de personas que realicen la función de observación. En caso de que la PEP o PCP niegue el acceso a alguna de esas figuras, explicará la situación a la persona y solicitará que permanezca fuera del domicilio mientras se recaba la votación y opinión. **(RP)**
- Verificar las credenciales para votar de la PEP y en su caso la PCP; y que estas coincidan con la información en la LNEEP. **(RP)**

- De conformidad con lo que la PEP y la PCP hayan solicitado durante las primeras visitas, se les entregan los materiales y documentación física, o la información correspondiente a la modalidad digital electrónica. **(RP)**

a. Voto y Opinión en modalidad digital Vía Electrónica

En caso de que las PEP y PCP hayan manifestado su deseo de emitir su voto y opinión a través de esta modalidad, se realizará lo siguiente:

- Habilitar el SEI en el dispositivo del Instituto Electoral, inicialmente con los datos de la PEP para que emita su voto y opinión. **(RAP)**
- Explicar el procedimiento para emitir el sufragio a la PEP y a su PCP. **(RAP)**
- Visualizar la boleta virtual con las personas candidatas de la Elección en la Unidad Territorial que le corresponde y seleccionar la de su preferencia, cambiar y confirmar su selección. El sistema indicará que se recibió su voto de forma exitosa. **(PEP)**
- Posteriormente, se mostrará la boleta con los proyectos registrados específicos sometidos a la Consulta 2026, en la cual debe elegir el de su preferencia y confirmar su selección; enseguida se mostrará la boleta de la Consulta 2027 para realizar la selección correspondiente. **(PEP)**
- Emitir el sufragio, con lo cual el sistema le indicará que se recibió su voto y opinión de forma exitosa. **(PEP)**
- Verificar que la sesión de emisión de voto y opinión de la PEP se hayan cerrado. **(RAP)**
- Una vez que participó la PEP, habilitar la sesión para la emisión del sufragio de la PCP. **(RAP)**
- Emitir su voto y opinión siguiendo el mismo procedimiento que la PEP. **(PCP)**
- Cada sesión tendrá una duración máxima de 15 minutos. **(PEP y PCP)**
- Cuando hayan participado las personas visitadas, guardar el dispositivo del Instituto Electoral y retirarse del domicilio. **(RP y RAP)**

b. Voto y Opinión en boletas impresas

En caso de que las PEP y PCP hayan manifestado su deseo de emitir su voto y opinión a través de esta modalidad, se realizará lo siguiente:

- Marcan la LNEEP con la leyenda “votó” junto al nombre de las PEP y/o PCP que emitan su voto y opinión. En su caso; entintan el pulgar y marcan su Credencial para votar.

- Entregar los SPVO a la PEP y/o PCP, explicar su contenido y la forma de emitir su voto y opinión. **(RP y RAP)**
- Emitir el voto en la boleta correspondiente a la Elección, así como la opinión en la boleta para la Consulta 2026 y posteriormente para la de 2027. **(PEP y PCP)**
- Guardar y sellar las boletas en el SDVO, previa orientación de la RP. **(PEP y PCP)**
- Solicitar a las PEP y PCP depositar los SDVO en la urna dispuesta para tal fin. **(RP)**
- Trasladar a la sede de la DD, la caja paquete y la urna con los SDVO para su resguardo. **(RP y RAP)**

Asimismo, el RP y el RAP:

- Solo en caso de que las PEP y PCP hayan solicitado participar con boletas impresas, marcan la LNEEP con la leyenda “votó” junto al nombre de las PEP y sus PCP que emitieron su voto y opinión, en su caso; entintan el pulgar y marcan sus Credenciales para votar.
- Anotan en el Acta de Incidentes que lleva el paquete, los incidentes que, en su caso, se hayan presentado durante esta etapa. Los incidentes que se reporten deberán versar sobre las siguientes cuestiones:
 - Situaciones que pongan en riesgo la seguridad del personal designado, de la caja paquete, o de las PEP y PCP.
 - En caso de no identificar el domicilio, ya sea porque no existe, o porque no es posible acceder a él.
 - Situaciones climáticas, sociales o políticas que imposibiliten la movilidad de las personas designadas a los domicilios de las PEP y PCP.

9. Traslado de Votos y Opiniones a las DD

Una vez que se han realizado todas las vistas programadas por día, durante la Jornada Anticipada, la RP regresa a la DD y la persona Subcoordinadora realizará lo siguiente:

- Contará el número de personas a las que se haya anotado la palabra “votó” junto a su nombre en la LNEPP y, en su caso, las resoluciones del TEPJF, solo en caso de que las PEP y PCP hayan solicitado participar con boletas impresas.
- En su caso, abrirá la urna con los SDVO que tienen los votos y las opiniones emitidas y mostrará a las personas presentes que quedó vacía.
- Realizará la clasificación de los SDVO por UT.

- Anotará los datos que correspondan en el Acta de Jornada y se la dará a firmar a la TOD y SOD.
- Los SDVO que se recaben durante la Jornada Anticipada quedarán bajo resguardo del TOD.
- En caso de haber utilizado dispositivos para la Vía Electrónica, los conectará exclusivamente a la red institucional para realizar la descarga segura de la información recabada de forma digital en este mecanismo.

10. Escrutinio y Cómputo de la Jornada Anticipada de las PEP y PCP

La TOD será responsable de la conexión y descarga segura, la cual se realizará el mismo día en que se haya utilizado el dispositivo, con el fin de integrar los datos de forma parcial en la urna virtual, actualizar la información del SEI en el dispositivo y optimizarlo para su uso en una próxima jornada.

La entrega de las Actas de Cómputo emitidas por el sistema para la Elección y la Consulta, así como los Listados de claves de elector de la ciudadanía que emitió su voto y opinión a través de esta modalidad, se realizará el **1 de mayo de 2026**. Para ello, la DEOEyG, en coordinación con la UTSI y la SE, entregará a las DD, en el Salón de Usos Múltiples de las Oficinas Centrales de este Instituto Electoral, los documentos que se emitirán por cada una de las Mesas de las UT en el marco de la Elección y la Consulta.

La UTSI realizará la carga de los resultados del SEI, en sus modalidades de internet y electrónica, en el SICOVACC previo al escrutinio y cómputo, con la finalidad de que se cotejen los resultados cargados en dicho sistema contra las Actas de Cómputo Emitidas por el SEI, una vez que concluya la Jornada Consultiva.

El procedimiento para realizar el escrutinio y cómputo de boletas impresas se encuentra determinado en el Manual.

11. Información de los resultados

Las personas funcionarias de la DD deberán asistir en el período comprendido del 16 al 20 de mayo para informar a las PEP y PCP del resultado de la Elección y la Consulta.

Personas en Prisión Preventiva

El desarrollo de las actividades en la modalidad para PPP comprende nueve etapas operativas consecutivas, las cuales garantizan la trazabilidad, seguridad y cumplimiento de los procedimientos establecidos por el Instituto Electoral.

1. Visitas logísticas a centros penitenciarios

Del **19 al 30 de enero**, el personal autorizado de las DD visitará los centros penitenciarios de su ámbito territorial bajo las condiciones, fechas y horarios acordados con la autoridad penitenciaria con la finalidad de:

- Informar a las autoridades de los respectivos centros penitenciarios sobre las características de la Elección 2026 y Consulta 2026 y 2027, así como de los alcances organizativos de ambos ejercicios en un clima de libre participación y respecto a las PPP.
- Determinar una propuesta inicial sobre la cantidad de personas que podrán ingresar a los centros penitenciarios en calidad de Responsables de las MRVyOPPP y personal de apoyo, así como para realizar actividades oficiales de observación, personal de las áreas del Instituto Electoral y en su caso, de la defensoría de derechos; en el entendido de que este número podrá modificarse de acuerdo con las necesidades del Instituto Electoral y lo que se acuerde con la Subsecretaría.
- Determinar el espacio donde se instalará la MRVyOPPP y el equipamiento requerido para ello (mamparas, urnas, cintas para delimitación y flujo de personas) y el que los centros penitenciarios proporcionarán en calidad de préstamo (mesas, tablonés, sillas, extensiones eléctricas) para el desarrollo de la Jornada Anticipada;
- Verificar las condiciones de seguridad para garantizar el desarrollo continuo y pacífico de las actividades relacionadas con la Elección y la Consulta;
- Verificar los protocolos de conducta y códigos de vestimenta para las personas funcionarias del Instituto Electoral y otras instituciones involucradas, así como de personas observadoras que tengan acceso a los centros penitenciarios;
- Identificar la disponibilidad de la instalación eléctrica para alimentación y recarga de equipos electrónicos.

Las condiciones generales de seguridad para el ingreso a los centros penitenciarios (adicionales a las que cada centro penitenciario podría indicar) son:

1. Portar identificación oficial (de preferencia credencial para votar) y una impresión a color de su CURP (este para asegurar que no hay homónimos dentro de los centros penitenciarios).
2. No llevar accesorios llamativos (joyería, broches o prendas).

3. Evitar prendas con colores y/o diseños similares a los uniformes del personal de custodia y las PPP. De preferencia deberán portar alguna prenda con los colores institucionales y/o el logo institucional.
4. Cualquier equipo electrónico que se ingrese deberá estar inventariado por el Instituto Electoral: sólo podrán ingresar dichos equipos electrónicos.
5. **NO** se permitirá la entrada a los centros penitenciarios con celulares, relojes digitales y cualquier aparato similar.

La información que se recopilará se indica en el **Anexo 3**, el cual será escaneado y remitido, a más tardar 24 horas después de haber realizado la visita, mediante los correos institucionales siguientes: contacto.deoyge@iecm.mx y cova@iecm.mx conforme a los flujos de comunicación.

2. Visitas de promoción y registro de proyectos

La DEPCyC, en colaboración con la DEGDHECyCC y la DVOE, dará acompañamiento a las DD en las visitas relacionadas con las actividades de sensibilización y registro de proyectos dentro de los periodos establecidos en la Convocatoria Única para dar a conocer a las PPP de este instrumento de democracia participativa, así como invitarles a registrar proyectos.

Asimismo, de conformidad Convocatoria Única, referente a la presentación de escritos de aclaración, personal de la DEPCyC se coordinará con personal de la Defensoría Pública y de la Subsecretaría, a fin de salvaguardar el derecho de un recurso adecuado, así como de conocer el sentido de dictaminación de los proyectos presentados y, en su caso presentar los medios de impugnación.

En caso de proyectos re-dictaminados no viables, se proporcionará un formato para que, de ser de su interés, con el apoyo de la Defensoría, se interponga un medio de impugnación ante la autoridad jurisdiccional correspondiente.

La DEPCyC, remitirá a la Defensoría Pública el listado de personas proponentes con los nombres, folios, sentido de la dictaminación de los proyectos registrados por PPP.

En caso de proyectos dictaminados como viables, se proporcionará un formato a la PPP para permitir que una persona de su confianza realice la difusión del proyecto en el período de difusión, si así lo considera.

En este sentido, con la relación de las PPP registradas en LNEPP, el Instituto Electoral elaborará y remitirá a la SSC los listados con información de los proyectos a participar en cada una de las UT, en las cuales las PPP podrán emitir su opinión en la Jornada Anticipada, con el fin de que los conozcan las propias PPP.

Estos listados contendrán de manera enunciativa más no limitativa los datos siguientes elementos:

- Clave del centro penitenciario

- UT del proyecto
- Clave de la UT
- Demarcación Territorial
- Fecha en que se realizaría la visita para emitir la opinión anticipada
- Número identificador
- Nombre del proyecto
- Descripción del proyecto

3. Integración de la LNEPP

La SSC entregará al Instituto Electoral, a más tardar, el **28 de febrero de 2026** una base de datos con la información de las personas que se encuentren en prisión preventiva al **3 de febrero de 2026**, dentro los centros penitenciarios de la Ciudad de México que se establezcan en el Convenio de colaboración entre ambas instituciones.

La DEOEyG, a través de la SE, remitirá a la DERFE, **del 9 al 10 de marzo**, la base de datos recibida de la SSC, a efecto de verificar la situación registral de las PPP. Posteriormente, la DERFE entregará una base de datos con la información de la ciudadanía localizada que esté vigente en la Lista Nominal de la Ciudad de México con corte al **15 marzo de 2026** y que, de acuerdo con su situación registral, esté habilitada para emitir su voto y opinión, así como la información de quienes no lo estén. Dicha verificación se regresará al Instituto Electoral a más tardar el **17 de marzo de 2026**⁵, y se notificará a las DD aquellos registros que resultaron improcedentes, para que éstas, a su vez, informen a las PPP cuya solicitud no haya sido procedente.

A partir de la base de datos referida, dentro del periodo **del 23 de marzo al 3 de abril de 2026**, funcionariado de las DD acudirá a los centros penitenciarios a efecto de recabar las SIILNEPP de las PPP que sí estén habilitadas para votar y opinar en la Elección y Consulta. Posteriormente, el personal de las DD trasladará las SILNEPP a su sede distrital para resguardo.

Las SIILNEPP (**Anexo 4**), serán escaneadas y remitidas, a más tardar 24 horas después de haber realizado la visita, a través de las cuentas de correo electrónico institucional siguientes: contacto.deoyge@iecm.mx y cova@iecm.mx.

Con base en las SILNEPP proporcionadas por las DD, la DEOEyG integrará una base de datos y la remitirá, a más tardar **el 8 de abril de 2026** a la DERFE con el propósito de integrar la LNEPP definitiva.

⁵ La fecha podrá cambiar dependiendo de lo que se establezca en el Anexo Técnico que se firme con el INE.

A más tardar el **16 de abril de 2026**, la DERFE entregará al Instituto Electoral dos tantos de la LNEPP, impresos en papel bond. Los listados referidos estarán integrados en orden alfabético y por centro penitenciario, de acuerdo con la forma y contenido que determine este Instituto Electoral.

Finalmente, a más tardar el **18 de abril** de 2026, el Instituto Electoral a través de la DEOEyG entregará los cuadernillos de la LNEPP a las DD correspondientes, los cuales serán utilizados durante la Jornada Anticipada de la Elección y la Consulta.

4. Integración de MRVyOPPP

a. Consideraciones para la integración de las MRVyOPPP

Mediante el módulo habilitado en el SIPCEC 2026 se dará seguimiento al registro, designación y capacitación de las personas que fungirán como responsables de mesas (R1, R2 y R3).

Las MRVyOPPP se integrarán por tres personas responsables, las cuales se identificarán con el carácter de R1, R2 y R3. La persona R1 realizará las funciones de Presidencia, la persona R2, de Secretaría, y la persona R3 de Escrutadora y asistencia logística.

Las DD participantes deberán considerar en el registro dentro del SIPCEC 2026 al personal que formará parte de la reserva.

Para la integración de las MRVyOPPP, la función de R1 será desempeñada por una persona integrante del SPEN, preferentemente por la persona TOD o, en su caso, la persona Subcoordinadora. Las DD privilegiarán el registro del personal eventual contratado específicamente para las actividades de la Elección y Consulta, para la designación para ser **R2** y **R3** de MRVyOPPP, así como de las personas de apoyo.

- Técnico "C" de Capacitación Electoral
- Administrativo Especializado "A"
- Asistente Operativo de Capacitación

Además de las personas que sean designadas como Responsable de MRVyOPPP, participarán las Personas de Apoyo (PA), quienes serán designadas por las DD, y su función será auxiliar a las personas Responsables, entre otras actividades, con la habilitación de los equipos electrónicos, acomodo y retiro de documentación y materiales institucionales, así como en la organización del espacio donde se encuentra la MRVyOPPP. El listado de las PA deberá ser remitido conforme lo indique la DEOEyG.

b. Capacitación a las personas responsables de las MRVyOPPP

Se realizará de conformidad con lo que establezca la Estrategia. Se realizará en dos sesiones, una informativa en modalidad autogestiva, por medio del Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana, y otra práctica-procedimental en modalidad presencial, impartida por el personal de las DD.

La capacitación tomará como base lo indicado en el Manual, así como la documentación y materiales auxiliares muestra a utilizarse en la jornada única; como material de apoyo se utilizará una Adenda a la «Guía para la capacitación de las personas responsables de mesa receptora de votación y opinión para el desarrollo de la jornada de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de presupuesto participativo 2026 y 2027. Guía y cuaderno de ejercicios dirigidos a personas responsables de mesa».

c. Designación de personas responsables

La persona Subcoordinadora deberá realizar la preselección y confirmación en el Módulo correspondiente a MRVyOPPP alojado en el SIPCEC 2026, para concretar la designación de quienes fungirán como responsables de MRVyOPPP, esto tendrá que realizarse en las fechas que se estipulen en la Estrategia para tal fin.

Según las necesidades operativas de cada DD, se podrán designar a las mismas personas funcionarias para todo el periodo en que se prevé el voto anticipado, haciendo la designación para cada uno de los días o, bien, se podrá designar a distintas personas para cada día según se requiera.

Finalmente, las DD designarán a las personas que fungirán como R1, R2 y R3 de MRVyOPPP. Posteriormente, las DD remitirán a la DEPCyC los listados de las personas que hayan sido designadas como responsables.

De ser necesario, se podrá designar a personas funcionarias de oficinas centrales del Instituto Electoral para apoyar al personal de las DD en las actividades preparatorias y del periodo de votación y opinión para PPP.

5. Instalación y funcionamiento de MRVyOPPP

La Jornada Anticipada para PPP se podrá llevar a cabo en más de un día, dentro del periodo previsto para dicha Jornada, conforme a las condiciones y población de cada centro penitenciario. Para ello, de conformidad con lo establecido en el Manual, se instalará una MRVyOPPP por cada día que se asista.

Cada Mesa dispondrá de un dispositivo electrónico para la recepción de votos y opiniones, por cada 100 personas inscritas en la LNEPP. Por lo que el número de dispositivos dependerá de la población de cada centro penitenciario.

De igual forma, se contará con dispositivos adicionales de reemplazo para garantizar la votación y la opinión, en caso de alguna falla técnica de los dispositivos colocados inicialmente.

Dentro del espacio destinado por cada centro penitenciario, se requerirá colocar la MRVyOPPP con el mobiliario necesario para el correcto desarrollo de las actividades, como las sillas suficientes para las personas Responsables y de apoyo, así como para la documentación electiva y consultiva; además de las mesas o elementos necesarios para colocar y resguardar los materiales, procurando una silla por cada mampara, para que la PPP pueda ejercer su derecho de forma secreta.

Asimismo, se debe prever el espacio suficiente para la operación y flujo de personas que participen y para la emisión de la votación y opinión. En el supuesto que durante la Jornada Anticipada estén presentes personas observadoras o con actividades oficiales designadas, se deberá prever que se cuente con espacio y mobiliario adicional, para la ubicación de estas.

Las MRVyOPPP se integrarán por tres personas Responsables, las cuales se identificarán con el carácter de R1, R2 y R3. La persona R1 realizará las funciones de Presidencia, la persona R2, de Secretaría, y la persona R3 de Escrutadora y asistencia logística.

Además de las personas que sean designadas como Responsable de MRVyOPPP, participará el Personal de Apoyo (PA) para auxiliar a las personas Responsables, entre otras actividades, con la habilitación de los equipos electrónicos, acomodo y retiro de documentación y materiales institucionales, así como en la organización del espacio donde se encuentra la MRVyOPPP.

La función de **R1** será desempeñada por la persona TOD o en su caso, por la persona integrante del SPEN que ésta designe. Las DD podrán proponer a las personas que se designarán para ser **R2** y **R3** de MRVyOPPP y a las personas de apoyo. La designación de las personas responsables y de apoyo será informada a la DEOEyG.

De ser necesario, se podrá designar a personas funcionarias de oficinas centrales del Instituto Electoral para apoyar al personal de las DD en las actividades preparatorias y del periodo de votación y opinión para PPP.

6. Documentación y Materiales

A más tardar el 15 de abril de 2026, las personas TOD que participarán en la Jornada Anticipada en centros penitenciarios, acudirán a las oficinas centrales del Instituto Electoral para recibir la documentación para la votación y opinión de las PPP.

Previo a la instalación de las MRVyOPPP, las personas R1 y R2 recibirán de la DD, la documentación y los materiales siguientes:

Para modalidad electrónica

- Acta de Jornada Única para Personas en Prisión Preventiva⁶.
- Cartel guía de Emisión de Voto y Opinión por el Sistema Electrónico por Internet para Personas en Prisión Preventiva.

Documentación adicional para la modalidad con boleta impresa

- Boleta de la Elección 2026.
- Boleta de la Consulta 2026.

⁶ Se levanta un acta de jornada por cada día que se recabe el voto y la opinión en centro penitenciario

- Boleta de la Consulta 2027.
- Acta de Jornada Única para Personas en Prisión Preventiva con Boletas impresas.
- Sobre para Expediente de Mesa Receptora de Votación y Opinión para Personas en Prisión Preventiva.
- Sobre para Lista Nominal para Personas en Prisión Preventiva.
- Cartel guía de Emisión de Voto y Opinión con Boletas impresas.
- SDVO.
- Sobres para entrega de Votos y Opiniones a las Direcciones Distritales.
- Mascarilla Braille de la Elección 2026.
- Mascarilla Braille de la Consulta 2026.
- Mascarilla Braille de la Consulta 2027.

Cabe señalar que la documentación adicional **se utilizará únicamente en los casos en los que se presente alguna contingencia con la modalidad digital electrónica** y con el objetivo de dar continuidad a la emisión del voto y la opinión de las PPP.

En cuanto a los materiales electivos y consultivos que se utilizarán para las MRVyOPPP, se entregarán a las personas Responsables los siguientes:

Materiales Electivos y Consultivos para MRVyOPPP	
Para MRVyOPPP	Dispositivo electrónico Porta dispositivo Mampara especial Líquido indeleble Sello "votó"
Adicionales en caso de contingencia con el SEI	Urna para la Elección de COPACO Urna para la Consulta 2026 y 2027 Bases porta urna Cinta de seguridad Lupa Tipo Fresnel Sello "X" Crayones de cera

Asimismo, se integrarán los artículos de oficina respectivos.

Materiales y Útiles de Oficina	
Calculadora	Una por Mesa
Bolígrafo azul punto mediano	Dos por Mesa
Bolsa de ligas de hule	Una por Mesa

Materiales y Útiles de Oficina	
Cinta adhesiva diurex	Una por Mesa
Caja de clips	Una por Mesa
Cojín para sello	Uno por Mesa
Goma para borrar	Una por Mesa
Lápiz	Dos por Mesa
Sacapuntas	Uno por Mesa
Bolsa de plástico con cierre hermético	Una por Mesa
Tinta para sello	Una por Mesa
Marcador permanente negro	Uno por Mesa

7. Designación y Capacitación de PA

A más tardar el **6 de abril de 2026**, las DD designarán al personal que se desempeñara como personal de apoyo. El número de personal de apoyo se determinará con base en la cantidad de PPP que se integren a la LNEPP, siendo que una PA atenderá hasta 100 personas.

Se evitará designar, para la integración de las MRVyOPPP, a las mismas personas que estarán a cargo de las visitas domiciliarias para recibir la votación y opiniones de PEP y PCP

En el periodo **del 6 al 17 de abril de 2026**, las Subcoordinadoras capacitarán a las PA y personas que realizarán actividades oficiales sobre lo siguiente:

- ✓ Medidas de seguridad, protocolos de conducta y código de vestimenta para ingresar y salir de los centros penitenciarios.
- ✓ Fechas y horarios de celebración de Jornada Anticipada en los centros penitenciarios asignados.
- ✓ Integración y funcionamiento de las MRVyOPPP.
- ✓ Cargos, funciones y actividades en la Jornada Anticipada.
- ✓ Ingreso, permanencia y salida de los centros penitenciarios.
- ✓ Documentación y materiales disponibles para el desarrollo de la Jornada Anticipada.
- ✓ Integración, entrega y recepción de paquetes para votación y opinión en prisión preventiva.
- ✓ Relevancia de cumplir el ejercicio de emisión del voto y la opinión cumpliendo con las características constitucionales: universal, libre, secreto y directo.
- ✓ Visitas de sensibilización a PPP.

8. Acreditación para ingreso a Centros Penitenciarios

Con el propósito de que se emita la debida acreditación y se brinden las facilidades de acceso, permanencia y salida de los centros penitenciarios de las personas participantes durante el periodo de la Jornada Anticipada, la DEOEyG enviará a la Subsecretaría, **a más tardar el 10 de abril de 2026**, los siguientes listados:

- 1) de personas designadas como R1, R2 y R3 proporcionado por la DEPCyC,
- 2) de las personas de apoyo,
- 3) de las personas observadoras acreditadas, y
- 4) de las personas de oficinas centrales que asistirán.

La Subsecretaría podrá limitar o impedir el ingreso de personas, por lo que se priorizará el ingreso de los integrantes de las MRVyOPPP (R1, R2, R3 y PA).

Una vez remitidos los requerimientos de ingreso a la Subsecretaría, no podrán hacerse cambios ni movimientos, en virtud de que dicho órgano tiene sus propios procedimientos para validar y acreditar los mismos.

9. Observación de voto y opinión de PPP

A más tardar el **20 de marzo de 2026**, a través de la cuenta de correo electrónico institucional observacion.ciudadana@iecm.mx, la DEOEyG enviará una invitación a las personas observadoras acreditadas que soliciten, al momento de su registro, observar esta modalidad. Posteriormente, se realizarán las actividades siguientes:

- a. La persona observadora deberá enviar un correo electrónico para confirmar su participación y la DD en donde desea participar a la cuenta observacion.ciudadana@iecm.mx, a más tardar el **26 de marzo de 2026**.
- b. La DEOEyG enviará a las DD correspondientes la relación de las personas observadoras acreditadas que confirmaron su participación, así como los datos de contacto, a más tardar el **31 de marzo de 2026**.
- c. **A más tardar el 17 de abril de 2026**, las personas Subcoordinadoras deberán capacitar a las personas observadoras acreditadas que confirmaron su participación, en lo siguiente:
 - Sensibilización sobre el derecho de las PPP para participar.
 - Medidas de seguridad, protocolos de conducta y código de vestimenta para ingresar y salir de los centros penitenciarios.

- Fechas y horarios de celebración de la Jornada Anticipada en los centros penitenciarios asignados.
 - Integración y funcionamiento de las MRVyOPPP.
 - Cargos, funciones y actividades en la Jornada Anticipada.
 - Ingreso, permanencia y salida de los centros penitenciarios.
 - Documentación y materiales disponibles para el desarrollo de la Jornada Anticipada.
 - Integración, entrega y recepción de paquetes para votación y opinión en prisión preventiva.
- d. La DD confirmará a la persona observadora la fecha, horario y lugar de su participación.
- e. Por cuestiones de racionalidad presupuestal, las personas observadoras deberán trasladarse al centro penitenciario por sus propios medios.

10. Actividades de Responsables y PA en la Jornada Anticipada

La emisión de la votación y opinión de las PPP se llevará a cabo en los días y horarios que se convengan entre ambas instituciones, dentro del plazo **del 20 al 30 de abril de 2026**.

Derivado de lo anterior, se podrá establecer que la Jornada Anticipada para esta población se lleve a cabo en más de un día, conforme a las condiciones de cada centro penitenciario.

A continuación, se describen las actividades que realizarán las personas R1, R2, R3 y PA durante la Jornada Anticipada para ingresar a los centros penitenciarios, instalar la MRVyOPPP, abrir y cerrar la recepción de la votación y opiniones, integrar el paquete y trasladarlo a la sede de la DD.

Este proceso se realizará cada día en que se celebre una jornada en los centros penitenciarios.

a. Previo a la instalación de MRVyOPPP

- Recibe de la DD el paquete con la documentación y materiales para el funcionamiento de la MRVyOPPP. **(R1, R2 y R3)**
- Revisa que los dispositivos electrónicos, incluyendo los de reserva, tengan cargada al menos un 95% de batería y tienen instalado el SEI Vía Electrónica con la LNEPP, el listado de candidaturas y el listado de proyectos que se someten a Elección y Consulta, y que no tengan votos y opiniones cargados de ejercicios o simulacros previos. **(R1, R2, R3 y PA)**

Esta configuración la realiza en cada uno de los dispositivos electrónicos que tienen el SEI instalado, la TOD en la sede distrital conectándolos a la red institucional de Internet.

- Verifica que los dispositivos electrónicos despliegan el inicio de sesión del SEI, los ponen en modo avión (fuera de línea) y suspenden el equipo (no se debe cerrar el SEI para no interrumpir su sesión y mantener el flujo de votación y opinión digital sin interrupciones), para su posterior traslado al centro penitenciario. **(R1, R2 y PA)**
- Verifica la acreditación e identificación de las personas observadoras y acompañantes de otras instituciones, previo a su ingreso a los centros penitenciarios. **(R1)**
- Establece comunicación con la persona funcionaria de la autoridad penitenciaria con la que se coordinará para medidas de orden o necesidades para la operación de la MRVyOPPP. **(R1)**

b. Durante la instalación de la MRVyOPPP

- Es la máxima autoridad de la MRVyOPPP. **(R1)**
- Preside y se encarga de preservar el orden. **(R1)**
- Revisa que el lugar en que ha de instalarse la MRVyOPPP, en la medida de lo posible, tenga fácil y libre acceso (particularmente para aquellas personas con discapacidad, adultas mayores, y personas embarazadas) para la emisión del voto y la opinión y garantice la libertad y secrecía en el sufragio, asegurando el orden. **(R1)**
- Comprueba que cuentan con los elementos y materiales necesarios para el desarrollo de los trabajos de la jornada anticipada. **(R1 y R2)**
- Coloca en la MRVyOPPP el paquete electivo y consultivo con la documentación y materiales requeridos. **(R1 y R2)**
- Acomoda el mobiliario (tablones o mesas, sillas, mamparas y dispositivos electrónicos) de acuerdo con las condiciones del lugar. **(R3 y PA)**
- Asegura y enciende los dispositivos electrónicos, dentro de las mamparas, para garantizar la secrecía del voto y la opinión. **(R1)**
- Conecta los dispositivos a la corriente eléctrica, dispuesta por los centros penitenciarios. En caso de que la cantidad de conexiones eléctricas sea menor a la cantidad de dispositivos, se alternará la conexión de estos, con el fin de mantener su nivel de energía al menos al 30%. **(R3 y PA)**
- Verifica (en su caso) que las personas observadoras se ubiquen en el lugar designado. **(R1)**

- Confirma que cuenta con el Acta de Jornada respectiva. **(R1)**
- Llena el Acta de Jornada Única de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027. **(R2)**
 - Datos de identificación
 - Instalación de la MRVyOPPP
 - Verificar el número de dispositivos electrónicos dispuestos para la emisión del voto y opinión digital
 - Verificar el número de boletas impresas recibidas (estas se utilizarán solo en caso de que el SEI presente una falla técnica que impida su uso definitivo en todos los dispositivos dispuestos para la emisión del voto y opinión digital).

c. Durante la recepción de votos y opiniones

A continuación, se describen las actividades a realizar para la emisión de la votación y opinión electrónica y, posteriormente, se describen las que se deben ejecutar en caso de instrumentar el uso de boletas impresas para recabar los votos y las opiniones.

Voto y Opinión en modalidad digital Vía Electrónica

En cuanto a la votación y opinión electrónica, las personas **R1, R2, R3 y PA** realizarán las siguientes actividades:

- Si las condiciones del centro penitenciario lo permiten, brinda una orientación general sobre el proceso de emisión del voto y la opinión digital, para agilizar el flujo de participación de las personas. **(R1)**
- Anuncia la apertura e inicia la recepción de votos y opiniones. **(R1)**
- Permite el acceso de las personas ciudadanas en el orden en que están formadas, para lo cual puede solicitar el apoyo del personal de custodia o del **R3**. **(R1)**
- Si personas con discapacidad, adultas mayores o personas gestantes le solicitan acceso a la Mesa, podrá hacerlo para brindarles una atención prioritaria. **(R1)**
- Revisa que la persona se encuentre en la LNEPP y le invita a pasar a la mampara. Si la persona interesada no se encuentra en la LNEPP, le indicará que, debido a ello, no podrá participar. En caso de que haya homonimias, se confirmará la UT de la PPP y le indicará de dicha circunstancia a la PA para que habilite la sesión virtual que le corresponde a la PPP **(R1)**
- Anota esta situación en el apartado de Incidentes del Acta correspondiente. **(R2)**

- En la medida de lo posible, implementa las recomendaciones de inclusión para que voten y opinen las personas en situación prioritaria (discapacidad, adulta mayor o que no sepa hablar o escribir), permitiéndoles acompañarse de una persona de confianza para realizar este proceso. **(R1)**
- Solicita al **R3** que acompañe a la PPP a la mampara correspondiente. **(R1)**
- En su caso, verifica cuando la mampara esté disponible para agilizar el flujo del voto y opinión. **(R3)**
- En su caso, auxilia en el orden de la fila y el acceso a la mampara. **(R3)**
- Orienta a las personas sobre el funcionamiento del SEI. **(PA)**
- Habilita la sesión del SEI, con los datos de la persona para que emita su voto y opinión, la cual tendrá una duración máxima de 15 minutos. **(PA)**

En caso de que la sección asociada al domicilio de la persona se vincule con varias Unidades Territoriales (UT), se le solicitará que indique con cuál se identifica, para que el PA la seleccione en el SEI y habilite su sesión virtual en la que se mostrarán las candidaturas y proyectos de dicha UT.

- Apoya a verificar que el SEI despliega las boletas virtuales con las candidaturas de la elección y los proyectos sometidos a consulta en la UT que le corresponden, de los cuales la **PPP** podrá seleccionar los de su preferencia, cambiar y confirmar su selección. Confirmada la selección, el sistema indicará que se recibió su voto y opinión de forma exitosa y la sesión concluirá sin necesidad de esperar a que se agoten los 15 minutos. **(PA)**
- Verifica que las sesiones de emisión del voto y opinión se hayan cerrado, una vez que se recibió el sufragio de cada persona (se visualiza en la pantalla “Finalizó su voto y opinión”). **(PA)**
- Emitido el voto y opinión, invita a la persona para que acuda a la Mesa para que le coloquen líquido indeleble en el pulgar derecho. **(PA)**
- Marca la LNEPP con la leyenda “votó” junto al nombre de la persona que emitió el sufragio y entinta el pulgar del participante. **(R1)**
- Verifica la permanencia y adecuada disposición de mamparas y dispositivos durante la jornada para garantizar la adecuada emisión del voto y opinión. **(PA)**
- Revisa que los dispositivos electrónicos permanezcan conectados a la red eléctrica y, en su caso, turna la conexión para mantener el nivel de energía de la batería al menos con el 30% de capacidad. **(PA)**
- En su caso, apoya con la evacuación de las personas participantes. **(R3)**
- Dispone y recolecta los materiales y útiles de oficina necesarios para el desarrollo de la Jornada. **(R3)**

- Anota en el Acta de Jornada los incidentes que, en su caso, se hayan presentado durante esta etapa. **(R2)**
- En su caso, suspende temporal o definitivamente la recepción del sufragio cuando **(R1)**:
 - Hay alteración del orden
 - Se impide la libre emisión del voto y opinión
 - Se atenta contra la seguridad de quienes están presentes y
 - Hay imposibilidad técnica para emitir el voto y opinión vía electrónica:
 - El dispositivo electrónico se apagó sin causa aparente.
 - El dispositivo electrónico se quedó sin batería.
 - El SEI se reinició o se detuvo.
 - El SEI dejó de funcionar en todos los dispositivos.
 - Ningún dispositivo, incluyendo los de reserva, permite continuar con el sufragio digital.
- En caso de requerir la suspensión de la recepción del sufragio, solicita apoyo del personal de custodia del centro penitenciario y anota el incidente en el Acta de la Jornada **(R1)**:

Cierre de votos y opiniones Vía Electrónica

- Comprueba que hayan votado y opinado todas las personas que asistieron al sitio donde se instaló la MRVyOPPP en el Centro Penitenciario antes de cerrar la emisión del sufragio. **(R1)**
- Declara el cierre del voto y opinión. **(R1)**
- Llena el apartado en el Acta de Jornada. **(R2)**
- Retira los materiales (mamparas y dispositivos electrónicos con sus aditamentos de seguridad). **(R3 y PA)**

Validación

- Cuenta el número de personas junto a cuyo nombre se anotó la palabra “votó” en la LNEPP y, en su caso, las resoluciones del TEPJF. **(R2)**

- Anota los datos en el apartado del Acta de Jornada Única y la firma. **(R1, R2 y R3)**

Voto y Opinión con boletas impresas (en caso de falla técnica del SEI)

Si durante la emisión del voto y opinión con el SEI Vía Electrónica, se presenta una falla técnica que impida su uso de forma definitiva (no se puede utilizar en ninguno de los dispositivos electrónicos disponibles), las personas **R1, R2, R3 y PA** realizarán las siguientes actividades:

- Anuncia que el SEI Vía Electrónica no puede seguir utilizándose de forma definitiva y declara el uso de boletas impresas para continuar con la recepción del voto y opinión. **(R1)**
- Apaga los dispositivos electrónicos, los retira de las mesas donde se emite el voto y opinión y los resguarda en la MRVyOPPP para su posterior traslado a la sede distrital. **(PA)**
- Arma y coloca la urna y porta urna, así como los materiales para emitir el sufragio a través de boletas impresas. **(R3)**
- Dispone de las boletas para que las personas emitan su voto y opinión. **(R1, R2 y R3)**
- Dispone de los cuadernillos impresos de la LNEPP para identificar a las PPP que emitirán su voto y opinión **(R1, R2 y R3)**
- Anuncia la apertura e inicia la recepción del voto y opinión con boletas. **(R1)**
- Inicia con el llenado del Acta de Jornada Única para PPP con Boletas impresas. **(R2)**
- Retoma el acceso de las personas ciudadanas en el orden en que se encontraban formadas cuando se suspendió el sufragio digital, para lo cual puede solicitar el apoyo del personal de custodia y/o del PA **(R1)**
- Brinda atención prioritaria a personas con discapacidad, adultas mayores o personas gestantes que le solicitan acceso a la Mesa. **(R1)**
- Auxilia en el control de la fila. **(PA)**
- Escribe en los sobres para guardar los votos y las opiniones, la UT correspondiente a la persona; en caso de que la sección tenga varias UT asociadas, le solicitará indicar con cuál se identifica. Para ello, se contará con un listado adicional que refiera las UT en las secciones compartidas identificadas. **(R1)**
- Entrega las boletas electiva y consultiva a la persona, junto con el sobre correspondiente para guardar cada una de las boletas y le solicita que acuda a la mampara para emitir su voto y opinión. **(R2)**

- Orienta a las personas sobre los candidatos y los proyectos sometidos a Elección y Consulta en la UT que le corresponda, con ayuda de un listado de personas candidatas y un listado de proyectos, ya sea en un dispositivo electrónico o de manera impresa, así como la forma de emitir su voto y opinión **(R3 y PA)**
- Verifica que la mampara este libre para agilizar el flujo del voto y opinión. **(R3)**
- Solicita a las personas que coloquen en la urna el sobre cerrado con el voto y la opinión que emitieron. **(R3)**
- Marca la LNEPP con la leyenda “votó” junto al nombre de la persona que emitió su voto y opinión y entinta el pulgar del participante. **(R1)**
- Solicita el auxilio de las fuerzas de seguridad pública para preservar el orden de la MRVyOPPP y la normalidad de la recepción de votos y opiniones. **(R1)**
- Anota en el Acta de Jornada los incidentes que, en su caso, se hayan presentado durante esta etapa. **(R2)**
- En su caso, suspende temporal o definitivamente la recepción del sufragio cuando **(R1)**:
 - Hay alteración del orden
 - Se impide la libre emisión del voto y opinión y
 - Se atenta contra la seguridad de quienes están presentes.
- En caso de requerir la suspensión de la recepción del sufragio, solicita apoyo del personal de seguridad y anota el incidente en el Acta de la Jornada **(R1)**:

Cierre de las votaciones y opiniones con boletas impresas

- Comprueba que hayan votado y opinado todas las personas previstas que asistieron al Centro Penitenciario antes de cerrar la emisión del sufragio. **(R1)**
- Declara el cierre del voto y opinión y llena el apartado en el Acta de Jornada correspondiente. **(R1)**
- Retira los materiales (mamparas y demás elementos dispuestos en los tableros) **(R3 y PA)**

Validación y clasificación

- Cuenta el número de personas junto a cuyo nombre se anotó la palabra “votó” en la LNEPP y, en su caso, las resoluciones del TEPJF. **(R1)**

- Abre la(s) urna(s) con los sobres cerrados que tienen los votos, los extrae de la(s) urna(s) y muestra a las personas presentes que esta(s) quedó(aron) vacía(s). **(R1)**
- Cuenta los sobres extraídos de la(s) urna(s). **(R3)**
- Anota los datos en el apartado del Acta de Jornada para el voto y opinión con boleta. **(R2)**
- Firma el Acta de la Jornada. **(R1, R2 y R3).**

d. Integración del paquete y Clausura de la MRVyOPPP

Durante la actividad, personal de seguridad o custodia de los centros penitenciarios se acercará a la MRVyOPPP, para vigilar la actividad. Ello con el fin de asegurarse que dentro de los paquetes no se vaya ningún material que no corresponda al mismo.

- Las personas **R1** y **R2** integran el paquete con los siguientes elementos:
 - Sobre expediente de mesa con el Acta de Jornada Única para PPP y, en su caso, con el Acta de Jornada Única para PPP con Boletas impresas.
 - Sobre con las Boletas Sobrantes de la Elección.
 - Sobre con las Boletas Sobrantes de la Consulta 2026.
 - Sobre con las Boletas Sobrantes de la Consulta 2027.
 - Sobre con la LNEPP.
 - Dispositivos electrónicos con el SEI apagados (utilizados y, en su caso, no utilizados).
 - En su caso, SDVO.
 - En su caso, Sobre para entrega de Votos y Opiniones de PPP, a las DD.
 - Cartel guía de Emisión de Voto y Opinión por el SEI de la Elección y la Consulta para PPP.
 - Cartel guía de Emisión de Voto y Opinión de la Elección y la Consulta para PPP con Boletas impresas.
- Anota la hora de clausura en el Acta de Jornada, la guarda en el paquete, lo sella y lo firma. **(R1, R2 y R3)**

e. Traslado y entrega del paquete

Al final de cada uno de los días de Jornada Anticipada, las **R1, R2 y R3** trasladarán el paquete a la DD en la que se ubica cada centro penitenciario. Asimismo, lo entregarán, contra recibo, al personal del SPEN de la DD respectiva.

El paquete será trasladado a la bodega distrital para su resguardo.

Al día siguiente de la última jornada de voto y opinión anticipada, las DD en las que se ubica cada centro penitenciario convocarán a las DD que tienen SDVO para las UT de su ámbito geográfico, para que acudan a recogerlos sobres.

Los sobres con los votos y opiniones emitidas quedarán resguardados en la Bodega Distrital de cada DD correspondiente hasta el escrutinio y cómputo el día de la Jornada Única.

11. Escrutinio y Cómputo de la Jornada Anticipada para PPP

Para la etapa de cómputo, la persona TOD de la DD conectará exclusivamente a la red institucional los dispositivos electrónicos utilizados en cada MRVyOPPP, para descargar de manera segura la información recabada de forma digital en este mecanismo.

La conexión y descarga segura se realizará el mismo día en que se haya utilizado el dispositivo, con el fin de integrar los datos de forma parcial en la urna virtual, actualizar la información de la modalidad digital electrónica en el dispositivo y optimizarlo para su uso en un próximo día de jornada anticipada.

El **1 de mayo de 2026**, la DEOEyG, en coordinación con la UTSI y la SE, entregarán las actas de cómputo y listados de claves de elector y se emitirán por cada una de las Mesas de las UT que participarán en la Elección y la Consulta para su incorporación en los paquetes correspondientes.

La UTSI cargará los resultados del SEI, en su modalidad electrónica, en el SICOVACC previo al escrutinio y cómputo, con la finalidad de que se cotejen los resultados cargados en el sistema contra las Actas de Cómputo emitidas por el SEI para la Elección 2026 y Consulta 2026-2027, una vez que concluya la Jornada Única.

Respecto de los votos y las opiniones emitidas por las PPP en Boletas impresas, derivado de fallas técnicas que imposibilitan el uso definitivo del SEI, el escrutinio y cómputo se realizará en las DD involucradas, el **3 de mayo de 2026**, a partir de las 16:00 horas, conforme a lo establecido en el Manual.

Cronograma

No	Actividad	Inicio	Conclusión	Áreas responsables
1.	Visitas logísticas a los centros penitenciarios	19-ene-2026	30-ene-2026	DD
2.	Visitas de divulgación a PPP	19-ene-2026	30-ene-2026	DEGDHECyCC, DEPCyC, DVOE, DD
3.	Registro de proyectos para PPP	25-ene-2026	24-feb-2026	DEPCyC
4.	Corte de la Base de datos de PPP	03-feb-2026		SSP
5.	Sensibilización a responsables de recabar SIILNEEP, y votación y opinión de PEP y PCP	11-feb-2026	16-feb-2026	DEGDHECyCC
6.	Corte de LNERE y LNEEP	15-feb-2026		DERFE
7.	Visitas domiciliarias a las PEP y PCP para recopilar SIILNEEP (A y B)	17-feb-2026	03-mar-2026	DD
8.	Entrega al IECM de la base de datos de PPP, con corte al 3 de febrero	28-feb-2026		SSC
9.	Procesamiento y revisión de la base de datos para PPP, PEP y PCP	01-mar-2026	08-mar-2026	DEOEyG
10.	Entrega al INE de la Base de datos para validación de las PPP, PEP y PCP	09-mar-2026	10-mar-2026	DEOEyG
11.	Verificación de la situación registral de las PPP, PEP y PCP por parte del INE	10-mar-2026	16-mar-2026	DERFE
12.	Difusión de proyectos registrados y dictaminados	13-mar-2026	30-mar--2026	DD
13.	Entrega a la DEOEyG de resultados de verificación registral de PPP, PEP y PCP	A más tardar el 17-mar-2026		DERFE
14.	Entrega a la DEOEyG de la LNERE nominativa	21-mar-2026	21-mar-2026	DERFE
15.	Visitas a centros penitenciarios para recabar SIILNEPP	23-mar-2026	03-abr-2026	DD
16.	Registro para votar y opinar a través del SEI	23-mar-2026	15-abr-2026	Ciudadanía
17.	Envío de listado de personas acreditadas para observar la votación y opinión de PEP y PCP	A más tardar 31-mar-26		DEOEyG
18.	Entrega al INE de la Base de datos para impresión de cuadernillos de LNEEP y LNEPP	06-abr-2026	06-abr-2026	DEOEyG

No	Actividad	Inicio	Conclusión	Áreas responsables
19.	Capacitación a personas designadas para actividades de Jornada Anticipada en centros penitenciarios	06-abr-2026	17-abr-2026	DD
20.	Envío a la Subsecretaría de los listados de Responsables de MRVyOPPP, PA, Observadoras y de actividades oficiales	Del 10-abr-2026 y conforme a las determinaciones acordadas entre las partes		DEOEyG
21.	Entrega de la documentación para voto y opinión anticipada a DD	A más tardar 15-abr-2026		
22.	Entrega al IECM de LNEEP y LNEPP impresas	16-abr-2026		DERFE
23.	Entrega de LNEEP y LNEPP impresas a las DD	18-abr-2026		DEOEyG, DD
24.	Jornada Anticipada	20-abr-2026	30-abr-2026	DEOEyG, UTSI, DD
25.	Jornada Anticipada en Centros Penitenciarios	20-abr-2026 24-abr-2026 27-abr-2026		SSC, DEOEyG, UTSI, DD
26.	Cómputo de modalidad digital y generación de Actas y Listados del SEI	01-may-2026	01-may-2026	SE, DEOEyG, UTSI, DD
27.	Integración de Actas y Listados SEI en paquetes electivos y consultivos	01-may-2026	02-may-2026	DD
28.	Cómputo de boletas impresas de la Jornada Anticipada	03-may-2026	03-may-2026	DD
29.	Difusión de resultados de la Jornada Única	A partir del 18-may-26		DD

Anexos

ANEXO 1.

SOLICITUD INDIVIDUAL DE INSCRIPCIÓN A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES PARA PERSONAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN

SIILNEEP - Versión A

INDICACIONES: Llenar el formato con pluma azul, marcar los recuadros con un X o una √.

DD	MM	AAAA
----	----	------

Fecha de llenado

EXCLUSIVO IECM

Folio

1. Datos de la persona ciudadana que solicita el trámite de inscripción (como aparece en la identificación oficial INE):

NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
ENTIDAD DE NACIMIENTO	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)
OCR Y SECCIÓN	CIC	
TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	

2. Domicilio en el que reside (como aparece en la identificación oficial INE):

CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR	
COLONIA	C.P.
DEMARCACIÓN	

3. Confirmación de participación bajo la modalidad de Jornada Anticipada

a. Manifiesto que se me dificulta acudir a la Mesa Receptora de Votación y Opinión que me corresponde el día de la Jornada Única, derivado de que cuento con alguna discapacidad.

SÍ	NO
----	----

b. Acepto participar en la Jornada Anticipada de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, que se llevará a cabo del 20 al 30 de abril de 2026.

SÍ	NO
----	----

ANEXO 1.

SOLICITUD INDIVIDUAL DE INSCRIPCIÓN A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES PARA PERSONAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN

SIILNEEP - Versión A.

INDICACIONES: Llenar el formato con pluma azul, marcar los recuadros con un X o una √.

DD	MM	AAAA
----	----	------

Fecha de llenado

EXCLUSIVO IECM

Folio

4. Modalidad a través de la cual desea participar (seleccionar una sola opción):

INTERNET	ELECTRÓNICA	BOLETAS IMPRESAS
----------	-------------	------------------

5. Fecha y hora propuesta para realizar la visita en la Jornada Anticipada (en el periodo del 20 al 30 de abril de 2026):

FECHA	HORA
-------	------

FIRMA Y/O HUELLA DE ACEPTACIÓN DE LA PERSONA EN ESTADO DE POSTRACIÓN:

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y/O HUELLA (DEDO ÍNDICE DERECHO O IZQUIERDO)
--

El presente formato de SIILNEEP-A debidamente requisitado tendrá los efectos legales de notificación al Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre la decisión de la Persona en Estado de Postración, para votar y opinar anticipadamente o de no tener interés en participar; así como su expresa autorización para la baja temporal de la Lista Nominal de Electores en Territorio de la Ciudad de México; por lo que, únicamente podrá votar y opinar en el periodo que programe el Instituto Electoral para emitir el Voto y Opinión Anticipado en términos de lo dispuesto en el *Modelo de Operación para la instrumentación de la votación y opinión anticipada de la ciudadanía residente en el extranjero, en estado de postración y sus cuidadoras primarias, y en prisión preventiva para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027.*

Al aceptar su incorporación a la Lista Nominal del Electorado en Estado de Postración, acepta recibir a las personas designadas por el Instituto Electoral en su domicilio durante la fecha y horario señalados. En caso de requerir un cambio de fecha y/u horario, deberá comunicarse con la Dirección Distrital para solicitarlo.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y
GEOESTADÍSTICA

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales de la ciudadanía que solicite su incorporación a la Lista Nominal del Electorado en Prisión Preventiva y en Estado de Postración de la Ciudad de México.**

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad siguiente: **integrar una base de datos electrónica con la información de las personas ciudadanas que estén interesadas en solicitar su incorporación a la Lista Nominal del Electorado en Prisión Preventiva y en Estado de Postración de la Ciudad de México.** Las bases de datos serán resguardadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), con fundamento en sus atribuciones legales y remitidas al Instituto Nacional Electoral a efecto de verificar su situación registral y, de ser el caso, **integrar la Lista Nominal correspondiente.** Los datos personales podrán ser transferidos a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, ante la presencia de hechos que pudieran ser constitutivos de delitos electorales en el ámbito local; Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República, ante la presencia de hechos que pudieran ser constitutivos de delitos electorales en el ámbito federal; a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, para la Investigación de quejas, denuncias y Presuntas Violaciones a los Derechos Humanos; a los Órganos Jurisdiccionales Federales y de la Ciudad de México, para la Sustanciación de los Procesos Jurisdiccionales tramitados ante ellos; a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, de los cuales no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello; a los Órganos de Control Internos para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas; al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de Recursos de Revisión Denuncias y el Procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y al Instituto Nacional Electoral, para realizar la verificación registral de la ciudadanía que, por voluntad propia, solicite su incorporación a la Lista Nominal del Electorado en las modalidades de prisión preventiva y estado de postración a fin de estar en condiciones de participar en procesos electorales y mecanismos de democracia directa. Dicha información será integrada en una base de datos electrónica, a efecto de remitirla a la DERFE para que, con base en sus atribuciones y en términos de la normatividad aplicable, verifique la situación registral de la ciudadanía que desea participar en estas modalidades de voto y, en su caso, determinar si son procedentes o no para integrar la Lista Nominal de dichas modalidades.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del IECM, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 55 5483 3800 ext. 4725 y 4727, y al correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx

Para conocer el Aviso de privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar al Sitio de Internet: <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>

Fecha de última actualización: 22 de septiembre de 2025.

ANEXO 2.

SOLICITUD INDIVIDUAL DE INSCRIPCIÓN A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES PARA PERSONAS CUIDADORAS PRIMARIAS

SIILNEEP - Versión B

INDICACIONES: Llenar el formato con pluma azul, marcar los recuadros con un X o una √.

DD	MM	AAAA
----	----	------

Fecha de llenado

EXCLUSIVO IECM

Folio

1. Datos de la persona ciudadana que solicita el trámite de inscripción (como aparece en la identificación oficial INE):

NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
ENTIDAD DE NACIMIENTO	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)
OCR	CIC	
TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	

2. Domicilio en el que reside la persona en estado de postración que cuida:

CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR	
COLONIA	C.P.
DEMARCACIÓN	
NOMBRE DE LA PERSONA EN ESTADO DE POSTRACIÓN A SU CARGO	

3. Confirmación de participación bajo la modalidad de Jornada Anticipada

a. Manifiesto que se me dificulta acudir a la Mesa Receptora de Votación y Opinión que me corresponde el día de la Jornada Consultiva, derivado de que brindo cuidados primarios a una persona en estado de postración.

SÍ

NO

b. Acepto participar en la Jornada Anticipada de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, que se llevará a cabo del 20 al 30 de abril de 2026.

SÍ

NO

ANEXO 2.

SOLICITUD INDIVIDUAL DE INSCRIPCIÓN A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES PARA PERSONAS CUIDADORAS PRIMARIAS

SIILNEEP - Versión B

INDICACIONES: Llenar el formato con pluma azul, marcar los recuadros con un X o una √.

DD	MM	AAAA
----	----	------

Fecha de llenado

EXCLUSIVO IECM

Folio

4. Modalidad a través de la cual desea participar (seleccionar una sola opción):

INTERNET	ELECTRÓNICA	BOLETAS IMPRESAS
----------	-------------	------------------

5. Fecha y hora propuesta para realizar la visita en la Jornada Anticipada (del 20 al 30 de abril de 2026):

FECHA	HORA
-------	------

FIRMA Y/O HUELLA DE ACEPTACIÓN DE LA PERSONA CUIDADORA PRIMARIA:

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y/O HUELLA (DEDO ÍNDICE DERECHO O IZQUIERDO)
--

El presente formato de SIILNEEP-B debidamente requisitado tendrá los efectos legales de notificación al Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre la decisión de la Persona Cuidadora Primaria, para votar y opinar anticipadamente o de no tener interés en participar; así como su expresa autorización para la baja temporal de la Lista Nominal de Electores en Territorio de la Ciudad de México; por lo que, únicamente podrá votar y opinar en el periodo que programe el Instituto Electoral para emitir el Voto y Opinión Anticipado en términos de lo dispuesto en el *Modelo de Operación para la instrumentación de la votación y opinión anticipada de la ciudadanía residente en el extranjero, en estado de postración y sus cuidadoras primarias, y en prisión preventiva para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027*.

Al aceptar su incorporación a la Lista Nominal del Electorado en Estado de Postración, acepta recibir a las personas designadas por el Instituto Electoral en el domicilio indicado en esta solicitud durante la fecha y hora señaladas. En caso de requerir un cambio de fecha y/u horario, deberá comunicarse con la Dirección Distrital para solicitarlo.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y
GEOESTADÍSTICA

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales de la ciudadanía que solicite su incorporación a la Lista Nominal del Electorado en Prisión Preventiva y en Estado de Postración de la Ciudad de México.**

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad siguiente: **integrar una base de datos electrónica con la información de las personas ciudadanas que estén interesadas en solicitar su incorporación a la Lista Nominal del Electorado en Prisión Preventiva y en Estado de Postración de la Ciudad de México.** Las bases de datos serán resguardadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), con fundamento en sus atribuciones legales y remitidas al Instituto Nacional Electoral a efecto de verificar su situación registral y, de ser el caso, **integrar la Lista Nominal correspondiente.** Los datos personales podrán ser transferidos a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, ante la presencia de hechos que pudieran ser constitutivos de delitos electorales en el ámbito local; Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República, ante la presencia de hechos que pudieran ser constitutivos de delitos electorales en el ámbito federal; a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, para la Investigación de quejas, denuncias y Presuntas Violaciones a los Derechos Humanos; a los Órganos Jurisdiccionales Federales y de la Ciudad de México, para la Sustanciación de los Procesos Jurisdiccionales tramitados ante ellos; a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, de los cuales no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello; a los Órganos de Control Internos para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas; al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de Recursos de Revisión Denuncias y el Procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y al Instituto Nacional Electoral, para realizar la verificación registral de la ciudadanía que, por voluntad propia, solicite su incorporación a la Lista Nominal del Electorado en las modalidades de prisión preventiva y estado de postración a fin de estar en condiciones de participar en procesos electorales y mecanismos de democracia directa. Dicha información será integrada en una base de datos electrónica, a efecto de remitirla a la DERFE para que, con base en sus atribuciones y en términos de la normatividad aplicable, verifique la situación registral de la ciudadanía que desea participar en estas modalidades de voto y, en su caso, determinar si son procedentes o no para integrar la Lista Nominal de dichas modalidades.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del IECM, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 55 5483 3800 ext. 4725 y 4727, y al correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx

Para conocer el Aviso de privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar al Sitio de Internet: <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>

Fecha de última actualización: 22 de septiembre de 2025.

ANEXO 3.

IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS Y REQUERIMIENTOS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE MESAS EN CENTROS PENITENCIARIOS

Dirección Distrital		MRVyOPPP:		LNEPP:	
Centro penitenciario:					
Ubicación del centro penitenciario:					

Marque con "X" las fechas autorizadas para la Jornada Anticipada en abril de 2026 :	Lunes 20	Viernes 24	Lunes 27
Indique el horario para la recepción de votos y opiniones:	De ____:____ a ____:____ hrs.	De ____:____ a ____:____ hrs.	De ____:____ a ____:____ hrs.

Reactivo	Opciones de respuesta			
1. La Mesa se instalará en:	(Especifique si es explanada, patio, auditorio, cancha, etcétera, y si este cuenta con sillas o butacas y otros elementos de mobiliario)			
2. Para instalar la Mesa, se requiere del siguiente mobiliario (considere un tablán o mesa y una mampara por cada 100 personas en LNEPP):	____ tablones, mesas o escritorios ____ mamparas ____ sillas			
3. El espacio permite la colocación del equipamiento indicado en el punto anterior:	Sí	Marque con "X"	No	Marque con "X"
4. El centro penitenciario proporcionará el mobiliario para instalar la Mesa	Sí	Marque con "X"	No	Marque con "X"
5. El lugar donde se instalará la Mesa cuenta con un espacio para ubicar a las personas que realizarán actividades oficiales y/o de observación:	Sí	Marque con "X"	No	Marque con "X"
6. El espacio permite la concentración segura de las personas en prisión preventiva que emitirán su voto y opinión:	Sí	Marque con "X"	No	Marque con "X"
7. Es posible que una persona con dificultades para desplazarse ingrese a la Mesa:	Sí	Marque con "X"	No	Marque con "X"

Reactivo	Opciones de respuesta			
8. El lugar donde se ubicará la Mesa tiene rampa:	Sí	Marque con "X"	No	Marque con "X"
9. El lugar está techado:	Sí	Marque con "X"	No	Marque con "X"
10. En caso de no estar techado, el centro penitenciario colorará carpa o lona:	Sí	Marque con "X"	No	Marque con "X"
11. El lugar cuenta con espacios para la colocación de carteles para orientar la participación en la Elección y la Consulta:	Sí	Marque con "X"	No	Marque con "X"
12. El lugar cuenta con señalética de emergencias:	Sí	Marque con "X"	No	Marque con "X"
13. El espacio tiene alarmas sonoras y/o visuales:	Sí	Marque con "X"	No	Marque con "X"
14. El lugar requiere focos o lámpara de emergencia:	Sí	Marque con "X"	No	Marque con "X"
15. El espacio tiene acceso a corriente eléctrica para conectar los dispositivos electrónicos del IECM:	Sí	Marque con "X"	No	Marque con "X"
16. El centro penitenciario proporcionará las extensiones para conectar los dispositivos electrónicos y, en su caso, focos o lámparas de emergencia:	Sí	Marque con "X"	No	Marque con "X"
17. Existen restricciones adicionales por parte del centro penitenciario	Sí	Marque con "X"	No	Marque con "X"
	De ser así, describa:			

INFORMACIÓN RECABA POR:	
Nombre, cargo y firma	Nombre, cargo y firma

ANEXO 4.

SOLICITUD INDIVIDUAL DE INSCRIPCIÓN A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES EN PRISIÓN PREVENTIVA

SIILNEPP - PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA

INDICACIONES: Llenar el formato con pluma azul, marcar los recuadros con un X o una √.

CENTRO PENITENCIARIO	DD	MM	AAAA
----------------------	----	----	------

Fecha de llenado

1. Datos de la persona que solicita el trámite de inscripción.

NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
ENTIDAD DE NACIMIENTO	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)
OCR Y SECCIÓN	CIC	

2. Confirmación de participación de la ciudadana o el ciudadano (bajo protesta de decir verdad):

¿Deseas emitir tu Voto y Opinión en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, durante la Jornada Anticipada que se llevará a cabo del 20 al 30 de abril de 2026?

SÍ	NO
----	----

FIRMA Y/O HUELLA DE ACEPTACIÓN DE LA PERSONA EN PRISIÓN PREVENTIVA:

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y/O HUELLA (DEDO
ÍNDICE DERECHO O IZQUIERDO) DE ACEPTACIÓN

El presente formato SIILNEPP, está dirigido a la ciudadanía que no tenga suspendidos sus derechos político-electorales, por sentencia condenatoria definitiva o resolución en la que se imponga como pena, la prisión y la suspensión los derechos indicados; y se encuentre en el supuesto de medida cautelar bajo prisión preventiva en un centro penitenciario de la Ciudad de México; lo que le impide asistir a la casilla a emitir su voto y opinión, el día de la Jornada Única. Asimismo, solo podrá llenarlo y firmarlo la persona ciudadana, que, al haberse revisado la información registral previo a la visita a su Centro Penitenciario, se encuentre en el registro del padrón electoral del Instituto Nacional Electoral.

Al aceptar su incorporación a la Lista Nominal del Electorado en Prisión Preventiva (LNEPP), acepta asistir a la Mesa Receptora de Votación y Opinión para Personas en Prisión Preventiva, en cualquiera de los días que esta se instale en el Centro Penitenciario donde se encuentre.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y
GEOESTADÍSTICA

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales de la ciudadanía que solicite su incorporación a la Lista Nominal del Electorado en Prisión Preventiva y en Estado de Postración de la Ciudad de México.**

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad siguiente: **integrar una base de datos electrónica con la información de las personas ciudadanas que estén interesadas en solicitar su incorporación a la Lista Nominal del Electorado en Prisión Preventiva y en Estado de Postración de la Ciudad de México.** Las bases de datos serán resguardadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), con fundamento en sus atribuciones legales y remitidas al Instituto Nacional Electoral a efecto de verificar su situación registral y, de ser el caso, **integrar la Lista Nominal correspondiente.** Los datos personales podrán ser transferidos a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, ante la presencia de hechos que pudieran ser constitutivos de delitos electorales en el ámbito local; Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República, ante la presencia de hechos que pudieran ser constitutivos de delitos electorales en el ámbito federal; a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, para la Investigación de quejas, denuncias y Presuntas Violaciones a los Derechos Humanos; a los Órganos Jurisdiccionales Federales y de la Ciudad de México, para la Sustanciación de los Procesos Jurisdiccionales tramitados ante ellos; a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, de los cuales no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello; a los Órganos de Control Internos para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas; al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de Recursos de Revisión Denuncias y el Procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y al Instituto Nacional Electoral, para realizar la verificación registral de la ciudadanía que, por voluntad propia, solicite su incorporación a la Lista Nominal del Electorado en las modalidades de prisión preventiva y estado de postración a fin de estar en condiciones de participar en procesos electorales y mecanismos de democracia directa. Dicha información será integrada en una base de datos electrónica, a efecto de remitirla a la DERFE para que, con base en sus atribuciones y en términos de la normatividad aplicable, verifique la situación registral de la ciudadanía que desea participar en estas modalidades de voto y, en su caso, determinar si son procedentes o no para integrar la Lista Nominal de dichas modalidades.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del IECM, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 55 5483 3800 ext. 4725 y 4727, y al correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx

Para conocer el Aviso de privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar al Sitio de Internet: <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>

Fecha de última actualización: 22 de septiembre de 2025.

HOJA DE FIRMAS